



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

**EL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE
COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO DE DIARIO LA
HORA – TUNGURAHUA**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título en Licenciada en Comunicación Social.

AUTORA: Grace Estefanía Infante Guerra

TUTORA: Lcda. Alicia Paulina Tamayo Rodríguez, Mg.

Ambato - Ecuador

2017

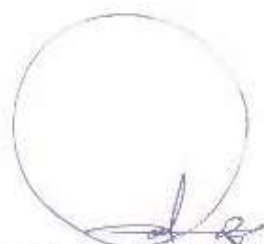
TEMA:

**“EL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE
COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO DE DIARIO LA
HORA – TUNGURAHUA”**

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema **“EL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO DE DIARIO LA HORA – TUNGURAHUA.”** de la Srta., Egresada de la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho Proyecto de Investigación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 05/04/2017

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large circle and a stylized flourish, positioned above a horizontal dotted line.

Lcda. Alicia Paulina Tamayo Rodríguez, Mg
TUTORA

AUTORÍA DEL TRABAJO

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**EL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO DE DIARIO LA HORA – TUNGURAHUA**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de responsabilidad de la autora.

Ambato, 05/04/2017

Grace Estefania Infante Guerra

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Grace Estefania Infante Guerra', written over a horizontal dashed line.

LA AUTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 05/04/2017

Grace Estefanía Infante Guerra

A handwritten signature in blue ink, reading "Grace Estefanía Infante Guerra", is written over a horizontal dashed line.

LA AUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema: **“EL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO DE DIARIO LA HORA – TUNGURAHUA”**, presentado por la Srta. Grace Estefanía Infante Guerra De conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firman:

.....

Presidente

.....

Miembro1

.....

Miembro 2

DEDICATORIA

A mi familia y a mis amigos por ser siempre incondicionales, por estar en el momento preciso con las palabras adecuadas y con tantas enseñanzas.

Grace Estefanía Infante Guerra

AGRADECIMIENTO

A la vida...

Grace Estefanía Infante Guerra

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	iii
AUTORÍA DEL TRABAJO	iv
DERECHOS DE AUTOR.....	v
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	vi
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO.....	viii
ÍNDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN EJECUTIVO	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Tema.....	1
Planteamiento del problema.....	1
Contextualización.....	1
Macro	1
Meso.....	2
Micro	3
Análisis crítico	5
Prognosis	6
Formulación del problema	6
Delimitación del problema de investigación.....	7
Delimitación del contenido	7
Delimitación espacial	7
Delimitación temporal.....	7

Unidades de observación.....	7
Justificación.....	8
Objetivos	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos	9

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

Antecedentes investigativos	10
Fundamentación	11
Fundamentación filosófica	11
Fundamentación epistemológica.....	11
Fundamentación axiológica	11
Fundamentación legal	12
Marco conceptual	18
Hipótesis.....	37
Señalamiento de variables de la hipótesis.....	37

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Enfoque	38
Modalidad de investigación	38
Nivel o tipo de investigación.....	38
Población y muestra	39
Operacionalización de variables	40
Plan de recolección de datos	42
Procesamiento y análisis de resultados	42

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Comprobación de la hipótesis	57
------------------------------------	----

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	58
Recomendaciones.....	59

CAPÍTULO VI
PROPUESTA

Tema.....	60
Datos informativos	60
Antecedentes de la propuesta	60
Justificación.....	61
Objetivos	61
Objetivo general	61
Objetivos específicos	61
Análisis de factibilidad.....	62
Modelo operativo	64
Administración de la propuesta.....	65
Previsión de la evaluación.....	68
BIBLIOGRAFÍA.....	69

ANEXOS

PAPER

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización variable independiente: Derecho a la rectificación.....	40
Tabla 2: Operacionalización de la Variable dependiente: Ejercicio Periodístico	41
Tabla 3: Plan de recolección de datos	42
Tabla 4: Matriz 1- plan de recolección de datos	44
Tabla 5: Matriz 2- plan de recolección de datos	45
Tabla 6: Matriz 3- plan de recolección de datos	46
Tabla 7: Matriz 4- plan de recolección de datos	47
Tabla 8: Matriz 5- plan de recolección de datos	48
Tabla 9: Matriz 6- plan de recolección de datos	49
Tabla 10: Matriz 7- plan de recolección de datos	50
Tabla 11: Matriz 8- plan de recolección de datos	51
Tabla 12: Matriz 9- plan de recolección de datos	52
Tabla 13: Matriz 10- plan de recolección de datos	53
Tabla 14: Matriz 11- plan de recolección de datos	54
Tabla 15: Matriz 12- plan de recolección de datos	55
Tabla 16: Matriz 13- plan de recolección de datos	56
Tabla 17: Factibilidad económica	63
Tabla 18: Modelo Operativo	64
Tabla 19: Taller 1	65
Tabla 20: Taller 2	67
Tabla 21: Previsión de la evaluación	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1: Árbol del problema	4
Gráfico 2: Categorías fundamentales	17

RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de investigación titulado: **“EL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO DE DIARIO LA HORA – TUNGURAHUA”**,

Diario La Hora - Tungurahua tiene actualmente 24 años en la provincia a partir de su primera publicación. El medio de comunicación se basa en los principios generales de ser un Diario pluralista que informa de manera libre, oportuna, imparcial y ajustada a la veracidad sobre todo lo que acontece. Es libre, laico, agnóstico e inclusivo. Es respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, además ejerce y defiende la libertad de expresión, a la vez que rechaza todo tipo de censura.

Por esta razón este trabajo de investigación se basó en analizar cuál ha sido la incidencia del derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación en el ejercicio periodístico del medio de comunicación local, tomando en cuenta los aspectos básicos para la construcción de una noticia que son: veracidad, contrastación y precisión.

En este trabajo se realizó un estudio, análisis e investigación, lo que permitió recolectar información. También se conoció la realidad de Diario La Hora – Tungurahua, que, aunque se ve en la obligación de publicar las rectificaciones solicitadas, el trabajo periodístico en el equipo de redacción continúa siendo eficaz, ya que se siguen publicando temas fuertes para la opinión pública.

Palabras Clave: Medio de comunicación, rectificación, equipo de redacción, ejercicio periodístico, Ley Orgánica de Comunicación

ABSTRACT

Diario La Hora - Tungurahua currently has 24 years in the province since its first publication. The medium of communication is based on the general principles of being a pluralistic newspaper that informs freely, timely, impartial and adjusted to the truth about everything that happens. He is free, secular, agnostic and inclusive. He is respectful and a defender of Human Rights, he also exercises and defends freedom of expression, while rejecting all types of censorship.

For this reason this research work was based on analyzing what has been the incidence of the right to rectify the Organic Law of Communication in the journalistic exercise of the local media, taking into account the basic aspects for the construction of news that Are: veracity, contrast and precision.

In this work a study, analysis and research was carried out, which allowed to collect information. The reality of Diario La Hora - Tungurahua was also known. Although it is obliged to publish the rectifications requested, journalistic work in the editorial team continues to be effective, as strong issues continue to be published for public opinion.

Keywords: The means of communication, rectification, writing team, journalistic exercise, Organic Law of Communication

INTRODUCCIÓN

Desde el Registro Oficial de la Ley Orgánica de Comunicación el 25 de junio de 2013, los medios de comunicación se han visto en la obligación de publicar rectificaciones pedidas en su mayor parte por instituciones públicas.

Este es el caso de Diario La Hora – Tungurahua, que en el mayor número de casos de peticiones de rectificación no procedían, ya que la noticia que había sido publicada cumplía con los estándares necesarios.

Capítulo I: El problema. En este capítulo se encuentra el tema de la investigación con su contextualización macro, meso y micro. Asimismo, hay un análisis crítico sobre la Ley de Orgánica de Comunicación, también está la prognosis que la planteó la investigadora de que podría pasar si no se resuelve el problema. En este mismo capítulo se desarrollaron los objetivos de la investigación con la justificación respectiva.

Capítulo II: Marco teórico. En el capítulo se encuentra material bibliográfico relacionado al tema de investigación, que se utilizó para obtener los antecedentes. Además de acuerdo a las variables del tema existe el marco conceptual, también se fundamentó desde los puntos filosóficos, epistemológicos, axiológicos y legales.

Capítulo III: Metodología. Contiene la metodología, es decir el enfoque y la modalidad de investigación. En este capítulo se detalla la población y muestra de estudio, así de cómo se recolectará la información para darle un tratamiento y obtener procesamiento y datos.

Capítulo IV: Análisis de resultados. En este capítulo se encuentra el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a través de la matriz de recolección de datos.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones. Aquí se establecen las conclusiones y recomendaciones del trabajo investigativo a partir del análisis de la información.

Capítulo VI: Propuesta. En este capítulo se plantea una propuesta de solución al problema.

Línea de investigación: Democracia, Derechos Humanos y Constitución Política.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Tema

El derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación en el ejercicio periodístico de Diario La Hora – Tungurahua.

Planteamiento del problema

Contextualización

Macro

A nivel de América Latina, existen países en donde también el Estado ha intentado callar a los medios de comunicación, es decir han intentado tomar el control para ser dueños de la opinión pública.

En la actualidad existe la batalla por la opinión pública, ya que, a lo largo de la historia, la comunicación y la información han constituido fuentes fundamentales de poder y contrapoder. Además, pocos sistemas institucionales pueden durar demasiado si se basan de forma preponderante en una represión aguda. Torturar cuerpos es menos efectivo que modelar mentes. (Castells, 2009)

Entre los países que ha sido coartada o se ha intentado ir en contra de la libertad de prensa están Venezuela, Argentina, Ecuador, México, Bolivia.

En cada una de estas naciones los periodistas muchas veces han sido tratados peor que a un criminal, cuando han estado realizando su trabajo en diferentes coberturas. Un caso fue como la fuerza pública se fue en contra de los comunicadores que se encontraban cubriendo en Caracas-Venezuela la petición de la oposición de los formularios para recoger firmas para la revocatoria del presidente Nicolás Maduro. Los periodistas fueron sacados a la fuerza por los militares del Consejo Nacional Electoral en mayo de 2016.

Meso

Desde el Registro Oficial de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), también se creó la Superintendencia de la Información y de la Comunicación (Supercom), ente regulador que ha sido juez y parte en varios procesos que han iniciado en contra de medios independientes.

Un caso en concreto fue el que sucedió con Diario La Hora – Loja en mayo de 2015 en donde el alcalde de esta ciudad, José Bolívar Castillo, demandó al periódico por no cubrir su rendición de cuentas, aparándose en el artículo 7 de la LOC, que habla de la información de relevancia o de interés público. Este caso fue seguido por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (Cordicom). Ese proceso lo ganó el Alcalde de Loja. (Supercom, 2015)

Este es solo uno de los tantos casos que existen, pues según la rendición de cuentas de la Supercom en 2015 existieron 438 procedimientos administrativos, de los cuáles 31 se encuentran en trámite, 299 fueron resueltos con resolución sancionatoria, 27 fueron resueltos con absolución y 81 procedimientos fueron archivados. (Supercom, 2016)

En cuanto a las réplicas y rectificaciones existen medios impresos independientes que se han visto en la obligación de publicar estos requerimientos por la Supercom, pero los publican con notas de redacción aclarando que el contenido no es del Diario, ya que la Superintendencia empezó a enviar no solo el texto de la rectificación o aclaración, sino también los diseños parecidos al del medio impreso.

Como el publicado en la edición del 17 de diciembre de 2015 en la revista Vistazo, donde la editorial del medio publicó la rectificación bajo protesta, aclarando todo el trabajo periodístico que se dio para realizar la noticia: ‘Más golpes al IESS’.

Sobre este mismo tema el Diario El Universo publicó una noticia el domingo 10 de enero de 2016, con el titular ‘La visión oficial marca las réplicas y rectificaciones’. En esta nota detalla que la Supercom de enero a noviembre de 2015 esta entidad admitió 36 casos de réplicas y rectificaciones. De las cuales, 23 resultaron en sentencias sancionatorias, de los que 14 correspondieron a demandas presentadas desde el sector público.

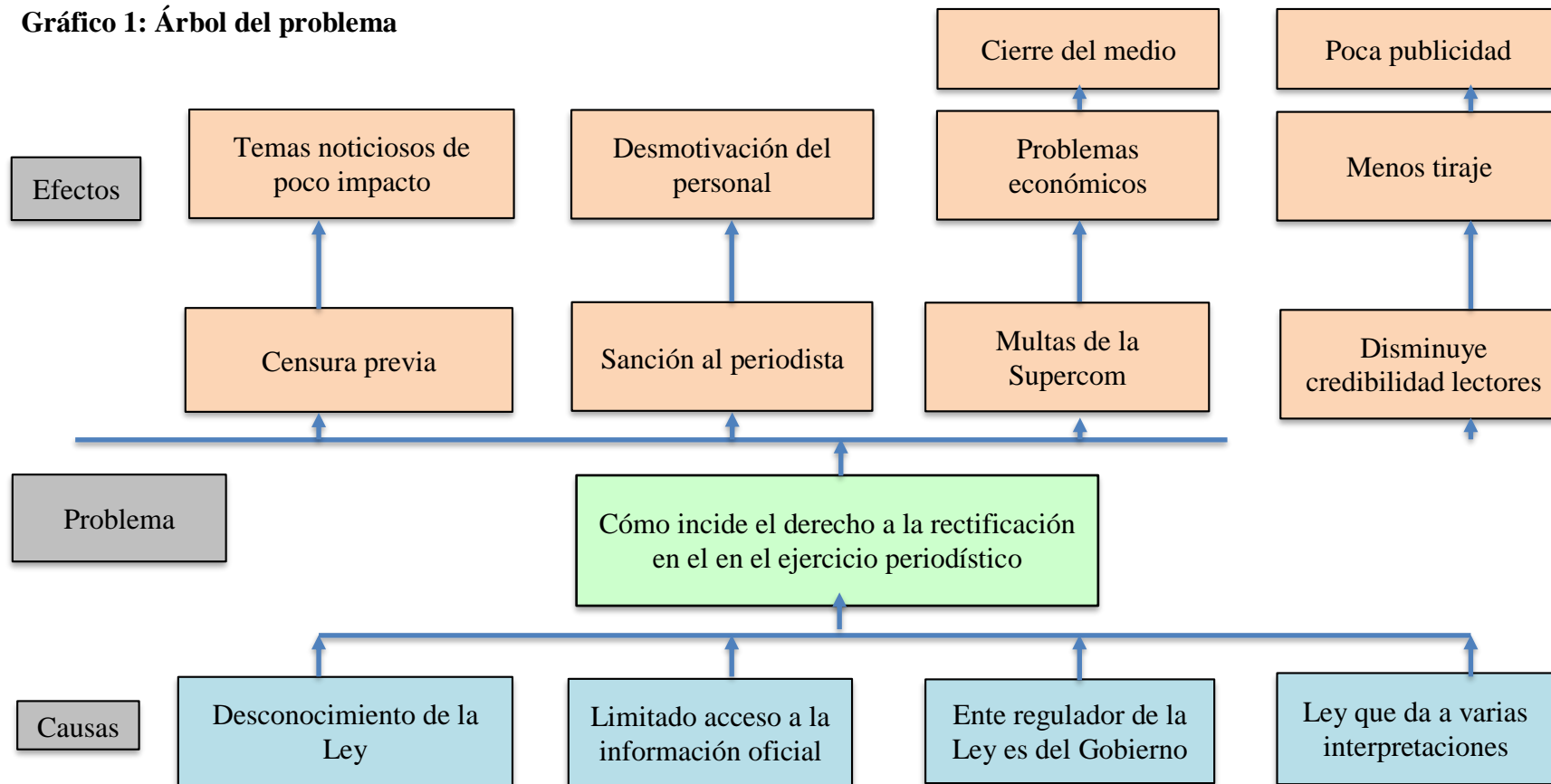
Micro

En la provincia Diario La Hora – Tungurahua es un periódico que cumple con los principios estipulados en el Manual de Estilo del medio en donde se detalla que es un Diario pluralista que informa de una manera libre, oportuna, imparcial y ajustada a la verdad sobre todo lo que acontece, y orienta a la opinión pública dentro del marco establecido en la Constitución Política del Estado, la normativa legal ecuatoriana y los convenios internacionales aplicables para el efecto. Además, es un Diario liberal, laico, agnóstico e inclusivo.

El periódico a escala nacional fue fundado hace 33 años. Diario La Hora – Tungurahua inició con su oficina en Ambato hace 24 años y aunque cumple con los requerimientos nacionales tiene su autonomía.

Hace tres años con la LOC, el medio local también ha tenido que cumplir con los requerimientos de personas o instituciones que han pedido réplicas o rectificaciones según su parecer, a lo que el Diario se ha visto en la obligación de publicarlas para no ir a una instancia mayor como a un juicio en la Supercom.

Gráfico 1: Árbol del problema



Elaborado por: Grace Infante

Fuente: Investigación propia

Análisis crítico

Aunque una Ley de Comunicación era necesaria tenerla dentro del país, la que actualmente rige a los medios de comunicación se presta para subjetividades, ya que existen artículos que no están totalmente claros como el 7 sobre la información de importancia pública o de interés general: Esta información difundida por medios de comunicación sobre los asuntos públicos y de interés público.

En este artículo solo se reduda en el tema, pero no existe un concepto claro de que es de interés público, haciendo más notoria a subjetividad de la Ley y que un ente como la Superintendencia de Comunicación (Supercom) puede sancionar de acuerdo lo que le parezca.

Otro artículo es el 23, que trata de la rectificación, aunque todos los ciudadanos pueden acogerse a este derecho, en el Diario La Hora – Tungurahua han llegado rectificaciones que no se deberían dar paso, ya que muchas de ellas son versiones de los servidores públicos o personas naturales que al momento de pedir una entrevista se han negado a darlas o no han respondido las preguntas hechas por los periodistas teniendo un limitado acceso a la información oficial y cuando la noticia se ha publicado es cuando llegan las peticiones de rectificación.

Además, dentro del Área de Redacción de un medio impreso, cuando llegan estas peticiones, se pierde tiempo, ya que se debe analizarlas, hablar con el periodista que trabajó en la noticia y si se opta en primera instancia en no publicar la rectificación o réplica, esto es enviada a Quito para que los abogados analicen el tema.

Después de la respuesta de los abogados del medio, sino se publica la rectificación, se puede ir a un juicio en la Supercom, donde se puede perder, y según la rendición de cuenta de este ente del 2015, tuvo 438 procedimientos administrativos, de los cuales 299 fueron resueltos con resolución sancionatoria. Si el medio es sancionado llega el primer llamado de atención que es publicar la rectificación pidiendo disculpas. Si en menos de un año se vuelve a perder un proceso la multa es del 10% de los primeros tres meses de la facturación del medio, en el caso de volver a reincidir la multa o sanción será el doble de lo cobrado anteriormente; lo que implica una desestabilización del Diario, que podría llegar al cierre del medio de comunicación.

Adicional a esto, en caso de que la noticia tenga un error involuntario por parte del periodista, este podría llegar a ser amonestado.

Prognosis

De no solucionarse el problema dentro de Diario La Hora-Tungurahua existirá auto censura previa al momento de debatir un tema a trabajar en la reunión de redacción, ya que las noticias dejarán de tener el impacto y la calidad que se tienen en el periódico.

Pero además, esto no solo pasará dentro de La Hora, ya que los otros medios también son vigilados por la Supercom, y las rectificaciones y réplicas igual son pedidas.

De continuar con este problema la información será sesgada, ya que el periodista preferirá no trabajar en temas de investigación por miedo a las sanciones en caso de llegar rectificaciones por su nota.

Además Diario La Hora y sus regionales pueden cerrar y desaparecer, ya que la mayoría de juicios que se ha tenido en la Supercom han sido sancionados en contra del medio de comunicación.

Formulación del problema

¿Cómo el derecho a la rectificación de la Ley de Comunicación influye en el ejercicio periodístico en Diario La Hora – Tungurahua durante el periodo junio – diciembre 2016?

Interrogantes

¿Cómo se aplica el derecho a la rectificación de la Ley de Comunicación en Diario La Hora - Tungurahua?

¿Cómo se da el ejercicio periodístico en Diario La Hora - Tungurahua?

¿Cuál sería una propuesta de solución factible respecto al cumplimiento de la Ley de Comunicación en el ejercicio periodístico?

Delimitación del problema de investigación

La investigación se llevará a cabo en el área de redacción de Diario La Hora – Tungurahua.

Delimitación del contenido

- Campo: Comunicación Social
- Área: Géneros periodísticos
- Aspecto: Derecho rectificación

Delimitación espacial

Esta investigación se realizará en Tungurahua, en la ciudad de Ambato, parroquia La Matriz en la calle Quito entre Rocafuerte y Montalvo.

Delimitación temporal

Para el tema se tomarán datos del Diario La Hora – Tungurahua, durante el segundo semestre de 2016.

Unidades de observación

Equipo de redacción de Diario La Hora – Tungurahua: Director de noticias y periodistas.

Justificación

Este trabajo de investigación busca conocer qué sucede dentro de la redacción de un periódico y como una Ley ha permitido que varios periodistas a escala nacional y local, empiecen a autocensurarse para no cometer errores, y más aún que sin cometer errores, se tenga que publicar réplicas y rectificaciones que repercuten en la credibilidad del Diario.

La investigación es de interés porque se podrá conocer el trabajo diario dentro del periódico, que muchas veces es invisibilizado por los lectores que reciben el producto final, pero no saben todo lo que tuvieron que pasar los periodistas para conseguir la nota.

Este trabajo además servirá a los periodistas de Diario La Hora a escala nacional, ya que el problema de las rectificaciones no es algo que solo pasa en la redacción de Tungurahua, sino en las otras siete provincias donde circula el periódico.

La presente investigación también es original, ya que no existen trabajos similares sobre el derecho a la rectificación y el ejercicio periodístico.

Además, este tema en específico no ha sido tratado antes, y no se conoce cuál es el verdadero sentir del director de noticias y periodistas frente a Ley Orgánica de Comunicación (LOC), y cómo esta Ley ha intentado quitarles poder a los medios, siendo estos los que todavía ocupan los primeros niveles de credibilidad en la ciudadanía.

Es un trabajo que no se ha realizado antes, aunque han existido varios debates sobre la LOC, estos artículos en específico no han sido tratados a profundidad para conocer cómo influyen en un medio de comunicación, como es un periódico.

Además, se conoce como se da la labor periodística y como esta puede llegar a afectar, desde el tiempo de los periodistas hasta el retrasar el cierre de la edición.

También a futuro puede ser utilizada como una herramienta de investigación para próximos trabajos, ya que se buscarán datos cuantitativos y cualitativos.

Objetivos

Objetivo general

Estudiar la influencia del derecho de la rectificación cómo incide en la aplicación sobre la Ley Orgánica de Comunicación en el ejercicio periodístico en el Diario La Hora-Tungurahua.

Objetivos específicos

- Analizar de qué manera se aplica el derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación en el ejercicio periodístico de los comunicadores en Diario La Hora-Tungurahua.
- Evaluar el ejercicio periodístico de los comunicadores dentro de Diario La Hora-Tungurahua.
- Proponer una solución factible respecto al cumplimiento de la Ley de Comunicación en el ejercicio periodístico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes investigativos

Para sustentar el presente trabajo se indagó en archivos de la Universidad Técnica de Ambato para investigar si existen trabajos similares a la Ley de Comunicación y el ejercicio periodístico. A continuación, se describe los siguientes trabajos encontrados.

Trabajo investigativo de Jiménez (1997) con el tema denominado “La libertad de prensa en los medios de comunicación de Ambato durante el período del presidente Abdalá Bucaram” en la que concluye: que a) se encuentran en la libertad de prensa en el periodo del presidente Bucaram, b) es que los medios de comunicación de la ciudad estuvieron sometidos a chantaje y amenazas, ya que los periodistas de estas empresas fueron controlados, sancionados y amonestados; c) Asimismo los mecanismos de censura y violación a la libertad de expresión fueron algunos; d) Se cortó, silenció o destacó la información de acuerdo a los intereses de gente que estuvo en el poder con Bucaram. Además, se destaca que los periodistas no tuvieron facilidad para realizar su trabajo, especialmente cuando requerían información de Quito.

En su trabajo de investigación Escobar (2004) con el tema denominado “Represalias a periodistas por parte de las fuentes y su influencia en el tratamiento veraz de la información” en la que concluye que: a) las represalias contra los periodistas influye en el tratamiento veraz de la información, además de intimidar al comunicador al momento de informar; b) Entre las represalias más comunes que enfrentan los periodistas son las amenazas anónimas y juicios principalmente por parte de personas involucradas en el ámbito político.

Trabajo investigativo de Sarmiento (2005) con el tema “Las estructuras del poder ejecutivo y su incidencia en la limitación de la libertad de expresión del Diario El Comercio, agencia Ambato” concluye que: a) la libertad de expresión no es

respetada por el Gobierno, además que ocultar la información seguía siendo las causas para limitar la libertad de expresión; Además se destaca que el Gobierno nunca estará de acuerdo con lo que opinen y comenten los periodistas, y los medios de comunicación.

La tesis investigativa del señor Ninabanda (2015) arroja como resultados que la prensa está siendo afectada en su ejercicio por la actual ley de comunicación en su derecho a la libertad de expresión ya que este derecho no puede ser regulado y depende estrictamente a las normas establecidas a nivel social.

Fundamentación

Fundamentación filosófica

El presente trabajo es filosófico crítico propositivo, ya que es crítico porque realiza cuestionamientos sobre el derecho a la rectificación de la Ley de Comunicación y libertad de expresión, y es positivo porque evalúa el artículo mencionado y busca que exista una mejoría para potenciar el ejercicio periodístico.

Fundamentación epistemológica

Es de carácter holístico ya que observa al ser humano como íntegro y abarca las esferas generales de la comunicación, información y socialización, potenciando al máximo los conocimientos periodísticos de una forma constante y profesional.

Fundamentación axiológica

Es de carácter axiológico ya que se basa en preceptos de valor, de la ética y la moral dentro de nuestra sociedad ya que esto constituye parte especial del ejercicio periodístico.

Fundamentación legal

Es legal ya que el proyecto está fundamentado en la Ley Orgánica de Comunicación (2013), en el artículo 10 de las normas deontológicas:

1. Referidos a la dignidad humana:

- a) Respetar la honra y reputación de las personas;
- b) Abstenerse de desarrollar y difundir los contenidos y comentarios discriminatorios; y,
- c) Respetar la intimidad personal y familiar.

1. Concernientes al ejercicio profesional:

- a. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- b. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c. Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- e. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- f. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- g. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- h. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- i. Abstenerse a usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;

- j. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- k. Respetar los derechos de autor y las normas de citas. (Ley Orgánica de Comunicación, 2013, p.3)

2. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

- a. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- b. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- c. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- d. Abstenerse de difundir publrreportajes como si fuese material informativo;
- e. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- f. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- g. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- h. Evitar difundir, de forma positiva o valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- i. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
- j. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediáticos, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública. (Ley Orgánica de Comunicación, 2013, p.3)

Art.23.- Derecho a la rectificación. - Todas las personas tienen derecho a que los medios de comunicación rectifiquen la información que han difundido sobre ellas, sus familiares o sobre los asuntos a su cargo cuando existan deficiencias en la verificación,

contrastación y precisión de la información de relevancia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de esta Ley. (Ley Orgánica de Comunicación, 2013, p.6)

Constitución de la República del Ecuador

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

Art. 17.- El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:

2. Ayudará a la creación y el fortalecimiento de los diferentes medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación específicamente para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

- Explorar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
- Consentir libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 66.- Se reconocerá y garantizará a todas las personas: El derecho de las personas agraviadas por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 10-11-18)

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 5.- Información Pública. - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Art. 9.- La responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública. - El titular de la entidad o representante legal, será el único responsable de garantizar la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso.

La responsabilidad de cada uno será la responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.

Art. 17.- De la Información Reservada. - No procede el derecho a acceder a la información pública, exclusivamente en los siguientes casos:

a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República y que son:

1) Los planes y órdenes de defensa nacional, militar, movilización, de operaciones específicas y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas en contra del Estado;

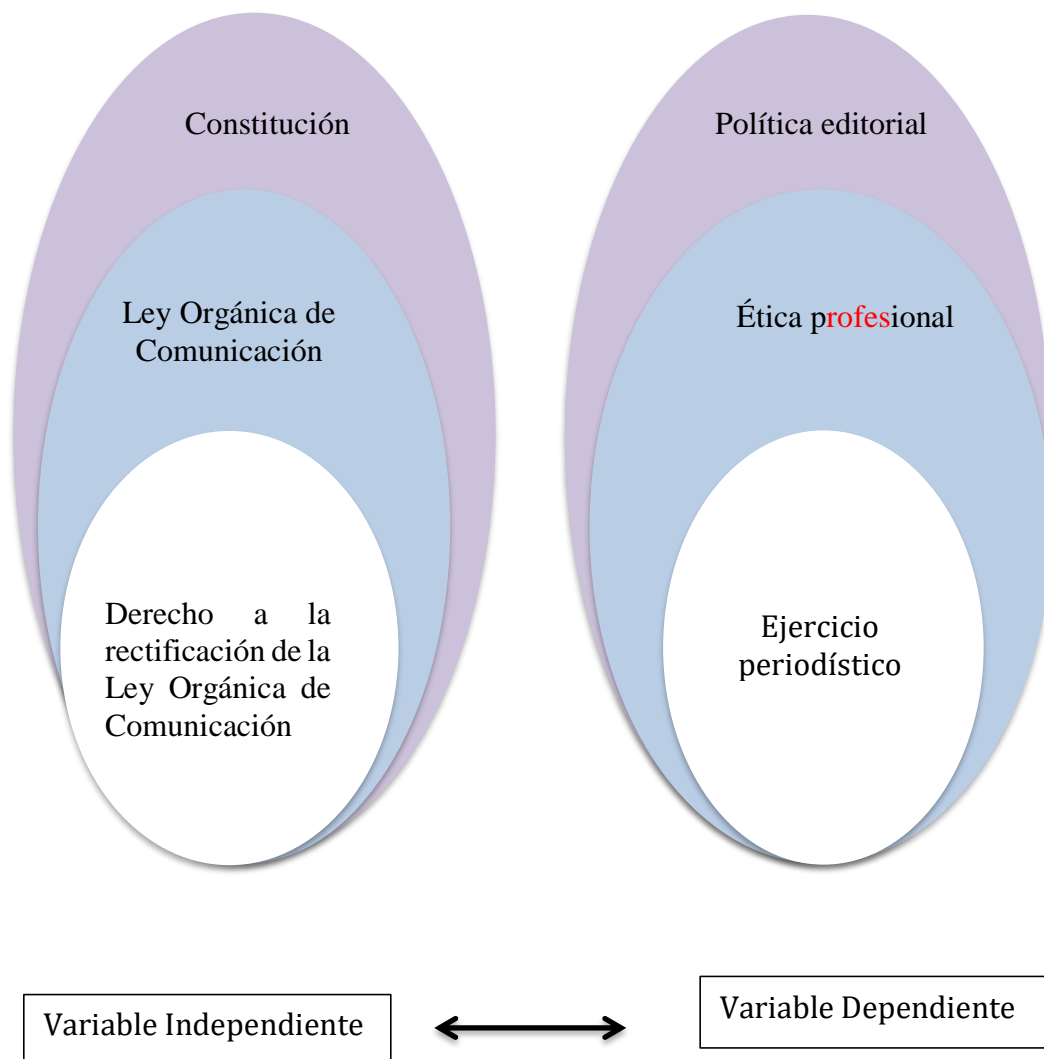
2) Información en el segmento de la inteligencia, especialmente en los planes, operaciones e informes de inteligencia y contra inteligencia militar, siempre que existiera conmoción nacional;

3) La información acerca de la ubicación del material bélico cuando esta no entrañe peligro para la población; y los fondos de utilización reservado exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional; y las informaciones expresamente

determinadas como reservadas en leyes vigentes. (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004)

Red de inclusiones conceptuales

Gráfico 2: Categorías fundamentales



Elaborado por: Grace Infante
Fuente: Investigación propia

Marco conceptual

Súper ordenación de la variable independiente

Constitución

Con la llegada de Rafael Correa a la Presidencia en 2007 firmó el decreto No. 2 el 15 de enero del mismo año, en la que se convocaba a una Consulta Popular para la aprobación o negación de la instalación de la Asamblea Constituyente para la elaboración de una nueva Constitución.

Hace 10 años los ecuatorianos fueron a las urnas para elegir por el sí o no sobre la pregunta: ¿Aprueba usted que se convoque e instale una Asamblea Constituyente con plenos poderes, de conformidad con el Estatuto Electoral que se adjunta, para que transforme el marco institucional del Estado, y elabore una nueva Constitución?

El discurso que manejó Correa en este tiempo fue que la Asamblea no realizaría una Constitución a su medida o a la de su Gobierno, sino para todos los ciudadanos y “ojalá para 100 años”.

La nueva Asamblea se instaló en Montecristi con 130 asambleístas y el 20 de octubre de 2008 la nueva Constitución de la República del Ecuador fue publicada en el Registro Oficial No. 449.

Pero solo pasaron tres años para que otra consulta popular se de en el país, con el Referéndum que se desarrolló el 7 de mayo de 2011 con cinco preguntas:

¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional, sin dilaciones dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la publicación de los resultados del plebiscito, tipifique en el Código Penal, como un delito autónomo, el enriquecimiento privado no justificado?

¿Está usted de acuerdo que en el país se prohíban los negocios dedicados a juegos de azar, tales como casinos y salas de juego?

¿Está usted de acuerdo que en el país se prohíban los negocios dedicados a juegos de azar, tales como casinos y salas de juego?

¿Está usted de acuerdo con que la Asamblea Nacional, sin dilaciones dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expida una ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación que se regule la difusión de contenidos de violencia,

explícitamente sexuales o discriminatorios; y que establezca criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o medios emisores?

¿Está usted de acuerdo con que la Asamblea Nacional, sin dilaciones dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la publicación de los resultados del plebiscito, tipifique como infracción penal la no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de los trabajadores en relación de dependencia? (Referéndum, 2011)

En este Referéndum la victoria fue del sí, por lo que a pesar de que el objetivo era crear un Consejo de Regulación por los contenidos de violencia, sexuales o discriminatorias, la realidad que se vive actualmente en el país es otra, pues la Ley Orgánica de Comunicación fue aprobada dos años después con artículos que buscan la sanción del medio.

Otra realidad sobre la Constitución actual del país es que dejó de ser para 100 años, ya que el 3 de diciembre de 2015 se dieron cambios con 15 enmiendas constitucionales, las que fueron aprobadas por 100 votos a favor, ocho negativos, una abstención y un blanco.

Los votos a favor fueron en su mayoría de la bancada del oficialismo y la jornada en la Asamblea Nacional se dio en medio de las protestas en las calles, principalmente en Quito, de la gente que no estaba a favor de estas enmiendas, donde 100 personas cambiaron la Constitución que en el 2008 eligieron los ecuatorianos a través de la Consulta Popular.

En medio de estas protestas Diego Pallero, camarógrafo de Diario El Comercio, fue golpeado por miembros de la Policía Nacional, quienes lo agredieron mientras ejercía su trabajo, los gendarmes los dejaron de agredir cuando se percataron que se trataba de un profesional de la prensa. Este hecho se registró en las inmediaciones del parque El Arbolito, en la capital.

Entre las reformas que se aprobó constan los artículos concernientes a: reelección, Contraloría, Seguridad social, Política Laboral, Educación y salud, Defensoría del Pueblo, Edad de candidatos, Misión de las Fuerzas Armadas, Fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Consulta popular, Regiones autónomas y comunicación como servicio público.

Artículo 384. La comunicación como un servicio público se prestará a través de medios públicos, privados y comunitarios. El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana. (Enmiendas constitucionales, 2010)

Ley Orgánica de Comunicación

Con el titular: ‘Ecuador tiene polémica ley sobre comunicación’, se informaba en el Diario El País de Uruguay en su plataforma digital sobre la aprobación de la Ley de Orgánica de Comunicación (LOC) que se dio el 14 de junio de 2013.

En esta noticia se detalla que la Ley fue aprobada por capítulos y con 100 votos a favor, la mayoría de legisladores de Alianza PAIS, después de haber de la aprobación se dio una celebración por la LOC, que la calificaron de histórica. El País (2013).

Aunque en este año 2017 la Ley cumplirá cuatro años de vigencia, en el 2015 Claudio Paolillo, presidente de Libertad de Prensa de Información de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), calificó a la Ley Orgánica de Comunicación como “la peor mordaza que existe en América por sus características totalitaristas”.

En declaraciones a la Rayuela Radio (2015) Paolillo mencionó que entre los casos se encuentra el ocurrido con Diario La Hora, que se vio en la obligación de publicar bajo protesta una réplica impuesta por la Superintendencia de Comunicación (Supercom), incluida la diagramación. “Hay una intención de censurar y humillar a todo aquel que no comulgue con la verdad oficial, todo el que se aparta del discurso de Correa es censurado y humillado, eso busca esta Ley”, dijo Paolillo.

Además, en la edición 71 de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que se desarrolló en Charleston, Carolina del Sur del 2 al 6 de octubre de 2015, se resolvió: “denunciar a la comunidad internacional que la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador ha demostrado que dicho cuerpo legal es un instrumento para restringir la libertad de expresión y de prensa y para propiciar la autocensura de medios y periodistas”. (La Hora, 2015)

Fundamedios el primero de enero en su portal web presentó un informe de cómo fue utilizada la Ley de Comunicación y la libertad de expresión en 2016.

En este 2016 que está por terminar, se han reportado un total de 491 ataques a la libertad de expresión. Hasta la fecha, el total de agresiones contabilizadas desde el año 2008 suman 2050, una cifra va a aumentar en los próximos días, siendo el año más violento el 2015, que cerró con 499.

Los principales ataques de este año se dieron por aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) que este año aumentó un 69% frente al anterior. Lo mismo ocurrió con las vulneraciones a derechos digitales, que este año se incrementaron en un 123 %, mientras que en tercer lugar se ubicaron las agresiones por el Uso abusivo del poder estatal, que se han mantenido y que se detallarán más adelante. (Fundamedios, 2015)

Pero sobre el tema de la libertad y derechos se evidenció la preocupación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que realizó varias recomendaciones el primero de mayo de 2017 durante el Tercer Examen Periódico Universal a Ecuador que se realizó en Ginebra.

Entre los asistentes a esta reunión estuvo Guillermo Long, canciller de Ecuador, quien en su discurso destacó a la Ley Orgánica de Comunicación, la creación de la Cordicom y la Supercom. “Con ella se creó un sistema de comunicación que asegura no solamente el ejercicio de derecho a la comunicación, sino a la libertad de expresión, así como el fortalecimiento de la participación ciudadana”. (La Hora 2017, p. B1).

De acuerdo a la nota de Diario La Hora, Bélgica fue uno de los países que no estuvo de acuerdo con Long, y presentó su preocupación por la situación de los defensores de los Derechos Humanos y las crecientes limitaciones de expresión y asociación.

“Otros países, como Canadá, Perú, Francia, Costa Rica, Estonia, Austria, Eslovaquia, Luxemburgo y EE.UU., se sumaron a las observaciones y recomendaciones de Bélgica en cuanto a la eliminación de normativas que criminalicen el trabajo de los periodistas y la libertad de expresión”. (La Hora, 2017, p. B11).

Sobre este mismo tema de la Ley Orgánica de Comunicación, el presidente electo Lenín Moreno, en su campaña planteó modificar la LOC, esto lo dijo en un programa radial que lo transmitió desde su Casa de Campaña, donde además mencionó que privilegiará una buena relación con la prensa. El Comercio (2017)

“Me gustaría que seamos casi nada, nada, nada represivos con respecto a los medios de comunicación independientemente del trato que nos dan a nosotros. Yo creo que la libertad de expresión debe estirarse lo más posible”, dijo Moreno en su intervención.

Además, destacó que la opción sería modificar la Ley de Comunicación, no botarla ni derogarla, pero se la puede revisar.

Aprobación

De acuerdo a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) (2013) fue aprobada por la Asamblea Nacional por capítulos y la mayor votación a favor fue de la bancada oficialista. Esta Ley fue aprobada después de cuatro años que inició su trámite. Además, entró en vigencia el 25 de junio del mismo año tras su publicación en el Registro Oficial.

La LOC contiene seis títulos, que se dividen en Principios fundamentales, sistema de Comunicación Social, Regulación de contenidos, Medios de comunicación social y Del espectro radioeléctrico. Además de disposiciones transitorias, reformatorias, derogatorias y final.

También el Reglamento consta de ocho capítulos que se dividen en objetivos y definiciones, aplicación de derechos, institucionalidad, defensor de las audiencias, consejos ciudadanos y registro de medios, publicidad, producción nacional y espectro radioeléctrico.

Con la aprobación de la Ley de Comunicación también se dio la creación de la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) y el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (Cordicom). Es así que el 8 de octubre de 2013 a través de la cuenta oficial de Twitter del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se comunicó que Carlos Ochoa fue nombrado como el nuevo Superintendente de Comunicación, decisión que fue tomada con cinco votos a favor y dos en contra.

De acuerdo al artículo 55 de la LOC, la Superintendencia de la Información y Comunicación es el ente encargado de vigilancia, auditoría, intervención y control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa; que cuenta con diversas atribuciones para hacer cumplir la normativa de regulación de la Información y Comunicación. (Ley Orgánica de Comunicación, 2013, p.11)

Derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación

En la Ley Orgánica de Comunicación que rige al país desde el 2013, el artículo 23 concerniente al derecho a la rectificación ha sido uno de los más utilizados por instituciones públicas, que en un inicio solo enviaban su pedido de rectificación en texto, pero luego las peticiones empezaron a llegar con modelos listas para pegar en las páginas de los diarios, es decir parecida a la diagramación del medio de comunicación escrito, para que pase como una nota periodística.

De acuerdo al portal web Fundamedios (2015), las instituciones públicas buscan camuflar su verdad con el pedido de las rectificaciones, ya que no solo envían el texto, sino que ahora también envían sus artículos diseñados, de acuerdo al estilo y diagramación del periódico, por lo que los diarios a escala nacional se han visto en la obligación de publicar estos pedidos, pero con una nota de redacción, aclarando a los lectores que es un uso abusivo de la Ley de Comunicación y que lo que verán no es un trabajo del diario.

Uno de los casos que se dio con Diario Expreso fue en una noticia publicada el 29 de abril de 2015, con el titular ‘Espinosa no logra desactivar la protesta de los jubilados’, la rectificación que el medio se vio en la obligación de publicar, ya fue por orden de la Supercom, titulaba: ‘Asociación de jubilados respaldan al IESS y la política del Gobierno nacional’.

En El Universo el 26 de mayo de 2015 tuvo que rectificar en su portada un pedido de la Secretaría de Gestión de Riesgos, donde María del Pilar Cornejo, pidió que se rectifique una versión dada por ella mismo en días pasados. La información que se publicó fue “Gobierno no da garantías a fieles durante misa papal”, y rectificación: “No es posible garantizar físicamente la seguridad para el millón doscientos mil asistentes a la misa planificada en el santuario de la Divina Misericordia”.

El 20 de mayo de 2015 El Comercio fue obligado por la Supercom a colocar una rectificación diagramada en su edición impresa y además de presentar disculpas públicas. La rectificación llevó el titular: “El Proyecto Coca Codo no tendrá un ajuste de USD 606 millones”. La nota periodística publicada el 5 de abril de 2015 llevó el titular: “USD 606 millones de ajuste en el Coca-Codo”.

Otro caso que se presentó fue el 23 de junio de 2015, en esta edición una parte de la portada de Diario La Hora-Quito fue: “Inquietud por impuesto a las herencias”. Al edificio del medio llegó un CD de la Secom en la que se pedía su publicación con titular, texto y diagramación impuesta que fue publicada en la portada del 23 de junio de 2015 con el titular: “Herencias: Se busca una justa redistribución de la riqueza”. Ese día también se ubicó una nota de redacción para informar a los lectores que lo que verán no es un material periodístico de La Hora.

En la Ley

En la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) en el Capítulo II, concerniente a los Derechos a la comunicación, Sección I Derechos de libertad, consta el artículo 23 que trata sobre el Derecho a la rectificación.

Súper ordenación variable dependiente

Política editorial

Dentro de un diario y en específico en la redacción es importante mantener una línea editorial, ya que desde allí se elaborará el material del periódico todos los días.

Dentro de la línea editorial de un medio de comunicación se encuentran los criterios y los valores que guían a los periodistas para presentar un tema que se va a trabajar cada mañana al editor o director de noticias.

En este proceso todas las mañanas se desarrolla un debate, donde el periodista debe sustentar su tema a trabajar, desde la fotografía, las fuentes, los documentos que va a utilizar.

La reunión de redacción es el momento más importante del día, ya que aquí se define por donde va la dirección de la noticia, a quien se entrevistará y que tipo de información se necesita. Este es un proceso que se realiza en Diario La Hora – Tungurahua, con su matriz en Ambato, como en Nueva York en el New York Times.

Dentro de la línea editorial es importante tomar en cuenta que es ahí donde se basan las decisiones, como los temas a tratar, quienes serán los entrevistados, las preguntas

que les hará y con esto mantener una agenda propia dentro del periódico. Aguilar (2007)

En cuanto a la política editorial son el conjunto de valores y principios en los que se basa un medio de comunicación, como son respetar los derechos humanos, los preceptos constitucionales, entre otros.

Uno de los diarios más reconocidos en el mundo es El País, que se fundó el 4 de mayo de 1976 en España y aunque inició en Europa su tarea de informar se ha expandido a escala mundial y cuenta con bases en países latinoamericanos como México y Uruguay, tiene también cientos de corresponsales en decenas de partes del mundo como Ecuador, pero eso no es todo, ya que El País también cuenta con una escuela de periodismo y con el Libro de Estilo que en 2014 salió la vigesimosegunda edición.

Y es precisamente en este libro donde se encuentran las normas que se cumplen dentro del Diario, como utilización del estilo para el medio impreso y también para el digital. Asimismo, se encuentran los principios éticos que caben perfectamente en la política editorial, pues en el artículo 1.1 se detalla que:

EL PAÍS se define estatutariamente como un medio independiente, nacional, de información general, con una clara vocación global y especialmente latinoamericana, defensor de la democracia plural según los principios liberales y sociales, y que se compromete a guardar el orden democrático y legal establecido en la Constitución.

En este marco, acoge todas las tendencias, excepto las que pugnan la violencia para el cumplimiento de sus fines. (Libros de Estilo El País, 2014, p.27)

En el artículo 1.2 del Libro de Estilo también se contempla que: “EL PAÍS se esfuerza por presentar diariamente una información veraz, lo más completa posible, de manera que ayude al lector a entender la realidad y a formarse su propio criterio” (Libro de Estilo El País, 2014, p.27).

Entre los preceptos que también se cumplen en este Diario es que tener independencia y una no manipulación de las noticias es una garantía para cada uno de los lectores, ya que esto es lo más importante para el trabajo profesional. (Libro de Estilo El País, 2014)

En España a pesar de que no existe una Ley de Comunicación, en El País dentro de los principios éticos consta que el Diario será el primero en subsanar los errores cometidos en sus páginas, y hacerlo lo más rápidamente posible y sin tapujos.

Esto demuestra que no es necesario tener una Ley que obligue a los medios a hacer cosas, ya esto es parte de la ética de los medios de comunicación y lo más importante de los periodistas.

Diario La Hora

En Diario La Hora a escala nacional se maneja una sola política editorial que rige en cada una de las regionales. Manual de Estilo Diario La Hora (2014): “El pensamiento del periódico está reflejado en su editorial principal, que tiene difusión a nivel nacional. La Hora se define como un medio comprometido con la defensa de la democracia en todas sus expresiones dentro de la normativa constitucional y legal vigente”. (p.5).

Si se revisa el Diario La Hora en su edición digital o impresa se puede comprobar que en sus diferentes secciones como son país, ciudad, cronos, policial, entre otras en ninguna de estas hay contenidos que inciten a la violencia, respetan los derechos humanos y en cuanto a contenidos con menores de edad no se los expone, por ejemplo, en casos de violaciones los nombres son reemplazados por nombres protegidos, y no se utilizan fotografías reales.

Además, esto es conocido por todos los periodistas que trabajan en Diario La Hora, ya que cuando ingresan a formar parte del periódico reciben el Manual de Estilo con el que se trabajará todos los días respetando desde las normas de colocar comillas simples, uso de cifras, mayúsculas, hasta las políticas editoriales.

Dentro de la política editorial de La Hora, también se detalla que el Diario acoge el pensamiento de los columnistas, quienes son los responsables de lo que escriben y además sus textos llevan su nombre. Se detalla también que se manejan diferentes géneros periodísticos para informar y servir a los ciudadanos, con contenidos pensados en los lectores. (Manual de Estilo Diario La Hora, 2014).

Sobre esto en Diario La Hora en todas las regionales a escala nacional existe una página designada a opinión en donde constan los artículos de los editorialistas que

salen de acuerdo a un orden asignado por día, además la editorial del medio, la caricatura, frases y cartas al director.

En esta misma página también se detalla el nombre de las personas que están al frente en el Diario a nivel nacional y en cada regional.

En Tungurahua es una de las regionales donde cada 15 días los domingos el Diario circula con dos páginas de la sección de opinión, la cual es detallada, ya que en este espacio los criterios son de quienes los escriben.

Periódicos

Aunque no se tiene un dato exacto sobre el primer periódico en el mundo, existen varios historiadores que afirman que la primera aparición de un periódico fue en 1611 en Francia con el *Mercure Francais*. (Villamarín, 1997). También empezó a circular en Alemania en 1615 el *Die Frankfuter Cherpostnant Zeitung* y en Inglaterra en 1622 el *Current of Generals News*.

Pero antes, suecos, húngaros y florentinos hacen lo propio, y señalan a 1597 como la fecha de aparición de su periódico. En realidad, ese año aparece como el clave en el desarrollo del periodismo regular.

El historiador Giulano Gaeta habla de un periódico mensual aparecido en 1597, en Suiza, en la ciudad Rorschach, junto al lago Constanza. Para Vásquez Montlaván, “no es mala idea situar el Adán y Eva del periodismo regular en un país tradicionalmente neutral”. Tenía entre seis y doce páginas y un tiraje de 150 ejemplares. Manejaba un lenguaje propio del periodismo de la época, que aparenta estar más próximo al literario. Por ello es que Vásquez Montalvám se apresura en calificar al lenguaje periodístico como “hijo bastardo del lenguaje literario”. (Villamarín, 1997, p.104)

Diarios

Aunque han pasado 315 años desde la aparición del primer diario en Inglaterra el *Dayly Courant*, se ha buscado desde el inicio que esta sea una información que se entrega todos los días sin excepción, pero eso sí han existido cambios y avance a lo largo del tiempo.

El *Daily Courant* esa una hoja de pequeño tamaño, impresa solo a una cara. “No contenía una sola noticia nacional, ni tenía ninguna sección original. Compuesto a dos columnas, sus informaciones únicamente consistían en traducciones de dos periódicos holandeses y

uno francés; así pues, poco progreso había logrado respecto a los ‘libros de noticias’ (new-books) o corantos, de hacía 80 años. El primer número contenía, exactamente, diez párrafos y un total de 104 líneas de noticias”. (Villamarín, 1997, p.134)

En la actualidad la información que se emite en un diario es trabajada dentro del periódico, un ejemplo es de Diario La Hora que se divide en secciones desde las noticias locales, nacionales, deportes, mundo, farándula y crónica roja. Cada una de estas secciones respeta la política editorial como se detalla en párrafos anteriores.

Además de estas secciones también existen páginas como: salud, reportes, foto reportes, entrevistas, cultura.

Editores

Desde el inicio de la creación de los periódicos han trabajado los editores, los que antes eran considerados los ‘ogros’ de las redacciones por su manera de corregir los textos, pues también es cierto que antes de la era tecnológica que empezó su apogeo en el 2000, una sala de redacción era uno de los lugares más escandalosos del edificio, pues tener decenas de máquinas de escribir funcionando al mismo tiempo era algo con lo que se liaba a diario, pero además el editor era el encargado de corregir estos textos, que simplemente, sino servían iban al tacho de la basura.

Sin embargo, con el uso de computadoras las correcciones se volvieron más fáciles, es así que el editor en la actualidad dejó de ser el ‘jefe malo’ y se convirtió en el educador y formador de periodistas.

Clark & Fry (2000) afirman: “Los mejores editores asesoran a sus redactores, hablan con ellos mientras cubren la noticia y la redactan. Entablan con ellos un verdadero diálogo. También los asesoran discuten con ellos sus problemas y les ayudan a resolverlo” (p.xxi).

A más de ser formadores, los editores ahora dejan que los periodistas sean los únicos dueños de sus noticias, ya que, si la nota necesita cambios significativos, el encargado de hacer eso es el redactor, porque fue la persona que estuvo en contacto con las fuentes y en el lugar de los hechos, pero si el editor busca realizar estos cambios, también podría haber fallas e imprecisiones en la nota. Clark & Fry (2000).

Dentro de la redacción de Diario La Hora – Tungurahua los periodistas son quienes salen a su reportería, pero al momento de la construcción de la noticia, muchas veces tienen problemas para empezar a escribir, es ahí donde entra el trabajo del editor, quien de acuerdo a los insumos que se posea como entrevistas, documentos, cifras, le recomienda como iniciar, que puede ser con una cifra como el incremento al número de robos en Tungurahua o una cita textual de un desempleado que cuenta todo lo que ha pasado por seis meses en busca de un empleo para llevar que comer a sus hijos.

A partir de las 17:00 hasta aproximadamente las 21:00 son las horas con mayor tránsito dentro de la redacción, ya que es en ese momento cuando los editores tienen el material para empezar a revisar, armar las páginas y pasar para la diagramación.

En este momento es cuando pueden existir problemas con los textos, cuando los periodistas los construyeron dejando lo más importante para el final de la nota, cuando debe estar en el primer párrafo o los titulares no son aquellos ‘vendedores’ que se necesita en cada página.

El editor es aquel que no solo debe conocer de cada uno de los temas que están trabajando, pues es como un padre que confía sobre la reportería de la mañana de los periodistas y que llegan a la tarde a la segunda reunión de redacción, donde los temas deben estar perfectamente trabajados para la edición del siguiente día, y esto se repite cada día del año, donde el equipo de redacción piensa y trabaja por sus jefes: los lectores.

Ética profesional

“Creo que, para ejercer el periodismo, ante todo, hay que ser un buen hombre, o una buena mujer: buenos seres humanos. Las malas personas no pueden ser buenos periodistas”. (Kapuscinski, 2002, p.38)

Con esta premisa Ryszard Kapuscinski, uno de los mejores periodistas y maestros de este oficio detalla exactamente lo que es la ética en el periodismo, una profesión sacrificada, pero llena de satisfacciones y con mucha responsabilidad.

Dentro de la redacción puede haber días difíciles y otros más difíciles, pero cuando se empieza a trabajar en un tema el periodista siempre va en busca de la verdad, sin la intención de hacer daño a alguien, si tiene errores se acepta porque es humano, pero lo que no es negociable es que el error sea de adrede.

Parte de la ética periodística que se mantiene en Diario La Hora – Tungurahua es por ejemplo que los periodistas tienen prohibido aceptar comida o regalos en ruedas de prensa, ya que se intenta cambiar la idea de que los periodistas van a eventos solo por lo que puedan recibir.

Además, dentro de la redacción se maneja su propia agenda, es decir que se asiste a ruedas de prensa cuando es absolutamente necesario, como obtención de información de un servidor público que no se lo localiza.

Es importante también tomar en cuenta la Declaración de Chapultepec (1994) que se llevó a cabo en México. Dentro de los diez principios el noveno es el que podemos asociarlo a la ética por el compromiso de buscar la verdad.

La credibilidad de la prensa está ligada a su compromiso con la verdad, con la búsqueda de precisión, imparcialidad y objetividad, y con una clara distinción entre noticias y publicidad. El logro de esas metas y el respeto a los valores éticos y profesionales no se pueden imponer por la fuerza: son la responsabilidad exclusiva de los periodistas y de los medios. En una sociedad libre, la opinión pública es la que premia o castiga. (p. 6)

Sobre la búsqueda de la verdad y su aplicación en el trabajo diario, habla Deborah Potter, directora ejecutiva de NewsLab y creadora del ‘Manual de periodismo independiente’.

La ética es un sistema de principios que guían la acción. Así como la ley señala lo que se puede y no se puede hacer en una situación dada, la ética nos dice lo que debemos hacer. Se basa en valores personales, profesionales, sociales y morales, y es fruto del razonamiento. Para tomar decisiones en forma ética, lo único que se requiere es aplicar esos valores en el trabajo diario. (Potter, 2006, p.55)

Código de ética profesional del periodista ecuatoriano

El 4 de febrero de 1980 fue publicado en el Registro Oficial No. 120 el Código de ética del periodista profesional, el mismo que cuenta con siete capítulos y 44 artículos. Entre los que se destacan es el periodista y la comunidad, y el ejercicio periodístico (1980):

Artículo 1. - El periodista tiene la obligación de proporcionar a la comunidad una información objetiva, veraz y oportuna.

Artículo 2. - El periodista debe lealtad a las aspiraciones y a los valores fundamentales de su comunidad.

Artículo 3. - El periodista está obligado a promover el desarrollo integral del país, la educación, la ciencia, la cultura y a luchar por la liberación del hombre y los pueblos.

Artículo 4. - La comunidad tiene derecho a ser correctamente informada y el periodista está obligado a evitar la deformación y tergiversación de las informaciones.

Artículo 5. - El periodista no debe utilizar su profesión para denigrar o humillar la dignidad humana.

Artículo 6. - El periodista está obligado a respetar la convivencia humana. Le está prohibido preconizar la lucha racial o religiosa. Defenderá la supervivencia de los grupos étnicos y sus derechos a la integración y al desarrollo del país.

Artículo 7. - El periodista está obligado a defender el derecho y el ejercicio de la libertad de expresión de todos los sectores de la comunidad, especialmente de los marginados de la comunicación social.

Artículo 8. - El periodista está obligado a luchar por la comunidad en la que se desenvuelve y defender el equilibrio ecológico y el medio ambiente.

Artículo 9. - El periodista debe oponerse y denunciar las campañas promocionales y publicitarias que atenten contra los valores humanos y sociales de la comunidad.

Artículo 10. - El periodista tiene la obligación de utilizar correctamente los idiomas oficiales.

Artículo 24. - El periodista guardará estricto secreto en el ejercicio de su profesión respecto de las fuentes de información.

Artículo 25. - El periodista debe verificar sus informaciones y recurrir a fuentes que garanticen una información veraz.

Artículo 26. - Le está prohibido al periodista recibir bienes o valores destinados a interferir o tergiversar su labor informativa y de opinión.

Artículo 27. - Le está prohibido al periodista utilizar prácticas desleales para desplazar a un colega y ocupar su puesto.

Artículo 28. - Al periodista le está prohibido aceptar remuneraciones inferiores al mínimo establecido por la ley.

Artículo 29. - El periodista denunciará ante la FENAPE las presiones que las fuentes ejerzan sobre el patrono para removerlo injustificadamente o impedir el ejercicio de su profesión.

Artículo 30. - Le está prohibido al periodista comunicar de mala fe informaciones que atenten contra la dignidad, el honor o prestigio de personas, instituciones y agrupaciones.

Artículo 31. - El periodista está obligado a rectificar las informaciones probadas como falsas. Los rumores y las noticias no confirmadas deben identificarse y tratarse como tales.

Artículo 32. - Al periodista le está prohibido utilizar como suyo material informativo en cuya elaboración no haya participado, no prestar su nombre para amparar publicaciones o programas donde no tenga participación efectiva.

Artículo 33. - El periodista debe informar a su Colegio Provincial los casos de ejercicio ilegal de la profesión, a fin de que el Colegio denuncie el incumplimiento de la ley a las autoridades correspondientes.

Artículo 34. - Los periodistas que tienen funciones directivas no pueden ejercer acciones que perjudiquen a sus colegas subordinados por discrepancias políticas, ideológicas, religiosas, enemistad personal o consignas empresariales injustificadas.

Artículo 35. - Al periodista le está prohibido usar el anonimato, las publicaciones apócrifas y la divulgación de rumores falsos o tendenciosos. (Código de ética profesional del periodista, 1980)

Objetividad

En la era actual es importante detallar que la objetividad no existe, ya que los periodistas no son objetos, son personas que tienen posiciones, sentimientos, criterios. De acuerdo a Miguel Ángel Bastenier en una de sus columnas en Diario El País: “No hay que sentirse como si nos hubieran robado la cartera porque la objetividad haya muerto para siempre ya que hay con lo que consolarse y aferrarse a una realidad que es siempre externa a nosotros. Y se trata de algo tan simple y personal como la “honradez”” (Bastenier, 2015)

Así de simple y sin tantas vueltas Bastenier, que fue además subdirector de El País, explica que ante todo la honradez debe estar presente en la vida de los periodistas, como contadores de historias y de realidades.

Un ejercicio que se puede hacer para comprobar esto: es un día comprar varios periódicos que circulan en el país y comparar las noticias que se publican en el medio.

Para mejorar el ejercicio se puede buscar una noticia del mismo tema, como por ejemplo las elecciones, pues desde el titular, el sumario, el lead será distinto, porque hay que ser conscientes que los periodistas son personas, que perciben la realidad desde diferentes puntos de vista.

En el tema de las elecciones existe un ejemplo claro, mientras que en la portada del lunes 3 de abril de El Telégrafo la fotografía en toda la plana era el de binomio Lenín Moreno y Jorge Glas, con el titular: Lenín Presidente, sumario: La Revolución Ciudadana continuará hasta 2021 tras el pronunciamiento popular. El mandatario electo agradeció a quien se convertirá en su antecesor: Rafael Correa Delgado.

La portada de La Hora fue: una fotografía del festejo de PAIS con Rafael Correa y Lenín Moreno y una fotografía de Guillermo Lasso dando declaraciones, el titular fue: PAIS celebra y CREO protesta, sumario: El cierre fue apretado y tenso. Moreno habla de diálogo, Lasso pide recuento.

En esta misma portada hay dos llamados, el uno es: El CNE no da datos oficiales y el segundo: PC declara empate técnico, y se completa con una foto nota con el titular: Descontento en las calles.

Ejercicio periodístico

El ejercicio periodístico es básicamente la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa, y estas premisas ejercerlas dentro de un marco ético y moral.

Realizar actividades de periodismo, involucra el ejercicio de un conjunto de derechos que van desde el derecho a la libertad de expresión, la libertad de prensa, el derecho a la información, cuyo ejercicio es cuestionado por investigadores de esta actividad, e incluyen los derechos al trabajo, a un salario y a las libertades laborales en una actividad profesional. (Rojas & Zapata, 2009)

George Orwell, fue un periodista británico, capaz de resumir en una frase lo que significa el periodismo. “Periodismo es publicar lo que alguien no quiere que se publique, todo lo demás son relaciones públicas”.

En la redacción de Diario La Hora – Tungurahua está frase es conocida por cada uno de los periodistas y es la que les motiva a seguir buscando lo que está oculto detrás de cada una de las instituciones, servidores, personas. Viendo más allá del discurso que todo está bien, pues los relacionadores públicos ya se encargan de enviar boletines de prensa que dentro de cualquier institución pública todo marcha de maravilla, una realidad que no se la cree el periodista, pues en ese momento empieza su trabajo de investigador, descubrir que más hay.

Al ejercer su profesión los periodistas muchas veces han sido maltratados en busca de entrevistas, de fotografías; además han sido amenazados, pero esto, aunque el miedo está presente, el amor a la profesión hace que se sigan esforzando cada día por tener el mejor periódico.

Historia

Pero para llegar al ejercicio periodístico que se desarrolla en la actualidad tuvieron que pasar miles de años, desde la aparición de las primeras formas de hacer periodismo, como en la antigua Grecia, que utilizaban piedras y tablillas de madera, donde se informaban los comunicados oficiales de la realeza, pero la libertad de expresión era algo que estaba controlada, ya que no cualquiera podía escribir en las paredes. (Villamarín, 1997)

En la actualidad el trabajo de los periodistas se ha desarrollado con el avance de la tecnología, pues como dice Caparrós (2016), años antes cuando una noticia salía en un diario al día siguiente seguía siendo noticia algunas horas después. Ahora las protestas que ocurren en este momento en Caracas-Venezuela las personas se pueden enterar en este momento en cualquier parte del mundo, desde Ecuador hasta Roma.

Por lo que ahora los medios impresos no solo cuentan con su edición impresa, pues las ediciones digitales empiezan a ganar más espacio y los periodistas, ya no solo cumplen con su trabajo de llegar a la redacción a escribir su noticia que saldrá publicada al día siguiente, pues ahora su labor también consiste en volcar información a la web con fotos, videos, audios de lo que ocurre en ese instante, si bien es cierto es un trabajo más inmediato, pero sí su labor como periodista está intacta, ya que todo lo que publicará será contrastado, verificado y real.

Sobre esto opinó varias veces Kapuscinski, una de ellas fue en una reunión de periodistas que se realizó en Italia

Las nuevas tecnologías facilitan enormemente nuestro trabajo, pero no ocupan su lugar. Todos los problemas de nuestra profesión, permanecen inalterables. Cualquier descubrimiento o avance técnico pueden, ciertamente, ayudarnos, pero no pueden ocupar el espacio de nuestro trabajo, de nuestra dedicación al mismo, de nuestro estudio de nuestra exploración y búsqueda. (Kapuscinski, 2002, p.32)

Dentro del ejercicio periodístico también se encuentra el acceso a la información, por ejemplo, en el Manual de Estilo de Diario La Hora detalla que no se puede pasar por alto a una institución, personaje porque se tuvieron problemas para cubrir la noticia, ya que “el derecho a la información es del lector”. (p. 5)

La profesión

Muchas veces se puede pensar que escribir una noticia es lo más básico que existe, ya que hay una estructura que se debe cumplir como es la pirámide invertida (lo más importante en el inicio o lead), necesitamos fuentes, las personas que digan qué está pasando, contrastar esto, tener una buena fotografía, datos, archivos que ayuden a tener una noticia de ‘primera plana’, pero este oficio va mucho más que eso, ya que el periodista debe tener una construcción social, ver más allá de las cosas, fijarse, meterse, oler, escuchar.

¿Pero qué pasa cuando el periodista empieza a autocensurarse por miedo?, en la redacción de Diario La Hora se trabajan temas que muchas veces no les pueden gustar a los servidores públicos, uno de esos temas fue el trabajado el 15 de agosto de 2016 sobre la aplicación de la caja común, según Paco, Urrutia, director de Tránsito del Municipio de Ambato se debía postergar para el 17 de enero de 2017, pero aunque se tiene las grabaciones del Director dando estas declaraciones la rectificación llegó al periódico, el que se vio en la obligación de publicarla para no tener que ir a un proceso en la Superintendencia de Comunicación.

En ese momento cómo se le quita el miedo al periodista que hizo bien su trabajo, o quizás ya se está acostumbrando a laborar con una Ley que sabe que muchas veces le puede llegar rectificaciones a pesar de ser una noticia perfecta y contar con todos los argumentos para defenderse. Es así como los periodistas empezaron a ejercer su trabajo en medio de amenazas, pero a pesar de eso buscando la verdad, ejerciendo su

labor, su trabajo, dando al lector una opción para informarse, ya que la opinión ha dejado de ser pública y se ha transformado en opinión publicada, porque los medios de comunicación son los encargados de poner los temas que se debaten día a día.

En periodismo no sólo no se acaba nunca de aprender, sino que tiene uno la sensación de que nunca acaba de empezar a aprender de nuevo. Y esto es hoy especialmente cierto porque si hay una profesión de revisión constante es la nuestra; no sabemos hacia dónde va, ni con qué medios o tipo de soporte existirá, si así es, dentro de una o dos generaciones. (Bastenier, 2009, p.256)

Miguel Ángel Bastenier (2009) redujo en una frase lo que debería ser un buen periodista. “suspica, perspicaz, pertinaz y algo mordaz” (p.259).

Estas palabras pueden resultar familiares no solo para los periodistas, pero qué significan cada una de ellas:

Suspica: Especie o idea sugerida por la sospecha o desconfianza.

Perspicaz: Dicho del ingenio: Agudo y penetrativo.

Pertinaz: Obstinado, terco o muy tenaz en su dictamen o resolución.

Mordaz: Propenso a murmurar o criticar con acritud o malignidad normalmente ingeniosas. (Real Academia Española)

Bastenier al igual que Martín Caparrós mantienen la opinión en que el lenguaje es tan amplio y hermoso para utilizarlo, un claro ejemplo que utilizaba Caparrós para explicar este tema está en su libro *La Crónica* (2016), donde dice que como escritor puede escoger la palabra que ocupará de acuerdo a lo que quiera transmitir porque no es lo mismo decir que un hombre está en su casa, domicilio, covacha, hogar.

Para entender esto es importante comprender que el trabajo del periodista nunca termina y se lo puede comparar al de un doctor, ya que, si el periodista se fue de paseo y en ese momento ocurre un hecho noticioso como una catástrofe, un ataque, entre otros, el periodista tiene ese ‘algo’ que le hace quedarse y empezar a trabajar. Al igual que un doctor, pues si va en un bus y la persona que está a su lado empieza a tener un ataque el doctor no se irá y será el primero en brindarle los primeros auxilios.

Hipótesis

La aplicación del derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación incide en el ejercicio periodístico en Diario La Hora-Tungurahua

Señalamiento de variables de la hipótesis

Variable independiente: Derecho a la rectificación de la Ley de Orgánica de Comunicación

Variable dependiente: Ejercicio periodístico

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque

Esta investigación tiene un enfoque cuali-cuantitativo, ya que permite verificar con información sometida a análisis matemáticos y tener registros narrativos de fenómenos que son estudiados mediante diferentes técnicas como la observación, y análisis de casos que serán utilizadas para el trabajo investigativo.

Modalidad de investigación

Bibliográfica o documental

La investigación es de este tipo, ya que se hizo consultas en libros, tesis, revistas y periódicos que ayudaron a orientar el presente trabajo y a la construcción del marco teórico, ya que gracias a los documentos investigados se conoció, comparó, y se profundizó el tema. Además, se obtuvo acceso a documentos de Diario La Hora – Tungurahua para realizar la investigación.

De campo

El proyecto de investigación fue de campo, ya que el investigador se tuvo que trasladar a la sala de redacción de Diario La Hora – Tungurahua para conocer como los periodistas empiezan con su trabajo desde proponer el tema en la reunión de redacción en la mañana, pasar por la reportaría y construir la noticia.

Nivel o tipo de investigación

Correlacional

En la presente investigación consta de dos variables, la variable independiente: derecho a la rectificación y la variable dependiente: ejercicio periodístico. Con el propósito de

relacionar causa – efecto, lo que permite medir, analizar y comparar para una mejor interpretación de las variables.

Descriptiva

En esta investigación además se describió un hecho que se ha suscitado, mediante el análisis de las rectificaciones de Diario La Hora – Tungurahua que tuvo que publicar.

Exploratoria

La investigación explora un problema que ha sido poco investigado en un contexto y lugar en específico. Además, se propone una propuesta factible, siguiendo una metodología.

Población y muestra

Para la investigación se analizaron 13 casos de rectificaciones que Diario La Hora – Tungurahua publicó durante el segundo semestre de 2016.

Operacionalización de variables

Tabla 1: Operacionalización de la variable independiente: Derecho a la rectificación

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems básicos	Instrumentos
Cada una de las personas tienen derecho a que todos los medios de comunicación rectifiquen la información que han difundido sobre ellas, sus familiares o sobre los asuntos a su cargo cuando existan deficiencias en la verificación, contrastación y precisión de la información de relevancia pública.	Información Contrastación	Acceso a la información Géneros periodísticos	¿La nota fue verificada? ¿La nota publicada fue contrastada? ¿La nota publicada fue precisa?	Técnica: Ficha de observación de las rectificaciones publicadas en Diario La Hora – Tungurahua.

Elaborado por: Grace Infante

Plan de recolección de datos

El trabajo de investigación buscó conocer cómo influye la aplicación del derecho a la rectificación en el ejercicio periodístico de Diario La Hora – Tungurahua, para lo que se utilizó como técnica de recolección de información como son fichas de observación, para luego hacer un análisis de documentos.

Tabla 3: Plan de recolección de datos

Preguntas	Explicación
1. ¿Para qué?	Para conocer la incidencia del derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación en la construcción de noticias en Diario La Hora-Tungurahua.
2. ¿De qué personas o sujetos?	Periodistas
3. ¿Sobre qué aspectos?	Rectificaciones publicadas
4. ¿Quién?	Investigadora: Grace Infante
5. ¿Cuándo?	Durante el segundo semestre de 2016
6. ¿Dónde?	Ciudad de Ambato
7. ¿Cuántas veces?	Una vez
8. ¿Con qué?	Ficha de observación

Elaborado por: Grace Infante

Procesamiento y análisis de resultados

Para el procesamiento cada una de las 13 rectificaciones publicadas en Diario La Hora – Tungurahua durante el segundo semestre de 2016, se ubicó los datos obtenidos con material del medio de comunicación en tablas, donde se valoró si las notas cumplían o no con los estándares mínimos para la construcción de la noticia.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Para el análisis e interpretación de los resultados fue necesario la utilización de tablas con cada una de las noticias que fueron pedidas rectificación en Diario La Hora - Tungurahua de junio a diciembre de 2016.

Se cuenta con cuatro matrices de recolección de datos, para posteriormente interpretar los resultados, cada matriz está elaborado en diferentes fechas.

Tabla 4: Matriz 1- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Sentencia condenatoria para tres médicos	01 de julio de 2016	La rectificación fue pedida por varios abogados de la defensa en este caso. En el oficio se detalla que la información no es verás y está descontextualizada.	La nota fue verificada	x		Diario La Hora estuvo en la obligación de rectificar la información, a pesar de abarse basado la nota en información oficial y en las decisiones reales que el Tribunal tomó en este caso, donde existió una sentencia condenatoria en primera instancia.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y respeta los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 5: Matriz 2- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Un golpe en su cabeza habría acabado con su vida	3 de julio de 2016	Rectificación solicitada por Cristina Manzano, abogada, donde se pide que se rectifique la información de la víctima, quien no era albañil y tampoco tomaba.	La nota fue verificada		x	El error fue del periodista, quien realizó la noticia por no haber contrastado la información con un familiar.
			La nota publicada fue contrastada		x	
			La nota publicada fue precisa		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información		x	
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional		x				

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 6: Matriz 3- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Complicidad y profesionalismo	10 de julio de 2016	La rectificación solicitada por Nelly Miño Rodríguez de trata de dos datos sobre el número de hijos y lugar de nacimiento.	La nota fue verificada	x		A pesar de tener la grabación donde la señora Miño detalla la información publicada, Diario La Hora tuvo que publicar la rectificación.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 7: Matriz 4- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Se posterga aplicación de proyecto de la caja común	15 de agosto de 2016	La rectificación fue solicitada por Paco Urrutia, director de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Ambato. Según el oficio el Director nunca dijo que él nunca ha dicho nada sobre la supuesta postergación de la caja común.	La nota fue verificada	x		En la noticia y la grabación que tiene el periodista en la entrevista con Urrutia, él dice que la fecha anunciada para la aplicación de la caja común es el 17 de enero de 2017.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 8: Matriz 5- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Motociclista encuentra su muerte de regreso a casa	29 de agosto de 2016	La rectificación fue pedida, por los familiares de la víctima, ya que la persona que falleció no se encontraba en estado de embriaguez como se detalla en la nota	La nota fue verificada	x		La noticia no tenía datos exactos, por lo que el periodista y el medio de comunicación aceptaron el error.
			La nota publicada fue contrastada		x	
			La nota publicada fue precisa		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información		x	
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 9: Matriz 6- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Supervisores del Simert se sienten inseguros	06 de septiembre de 2016	La rectificación fue solicitada por Javier Álvarez, jefe de Comunicación del Municipio de Ambato. En el oficio se detallan los concursos que se hicieron para la nueva empresa que haría cargo del Simert y que el Municipio no tiene nada que ver con el problema de los supervisores.	La nota fue verificada	x		En la nota periodística nunca se toma en cuenta al Municipio de Ambato, y se buscó contrastar la información con la nueva empresa encargada de los supervisores del Simert, aun así la rectificación fue publicada.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 10: Matriz 7- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
UPCs quedaron abandonadas en varios sectores de la ciudad	12 de septiembre de 2016	La rectificación solicitada por Gonzalo Guevara, jefe de la Subzona de Policía de Tungurahua No. 18. Guevara detalla que él no dijo que el estudio técnico que realizó Senplades disponía el cierre de las UPCs, peor aún que por falta de recursos y de estudios no se haya implementado dicha distribución.	La nota fue verificada	x		La información en la nota periodística era la correcta, ya que en la grabación señala claramente: "el tema de la redistribución de las UPC obedece a una política de Estado, en una redistribución dispuesta bajo una norma técnica dada por Senplades en la que políticamente se podría decir estamos determinados por zonas, subzonas, distritos, circuitos y subcircuitos, y nosotros tenemos que llegar hasta el nivel de subcircuitos donde debería existir una UPC, pero por temas todavía de economía y de estudios están proyectadas para los siguientes años completar este modelo de gestión política...". Aun así la rectificación fue publicada.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 11: Matriz 8- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Hasta 300 dólares se cobra por un cupo en colegios fiscales del centro	26 de septiembre de 2016	La rectificación solicitada por Fabio Monar, coordinador Zonal 3 de Educación, menciona que la nota es imprecisa, descontextualizada y con falta de precisión	La nota fue verificada	x		El error que se encuentra en esta noticia es que no se le envió correos electrónicos al Coordinador Zonal de Educación, por lo que se rectificó con esa información. Aunque se le realizaron varias llamadas, no fueron contestadas, por lo que no fue posible tener la fuente oficial. Asimismo, en el oficio se piden los nombres de las fuentes del material periodístico, lo que no fue entregado respetando el derecho a la reserva de la fuente y el secreto profesional.
			La nota publicada fue contrastada		x	
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 12: Matriz 9- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	Ítems de calificación	Si	No	Observación
Acuerdo Nacional por el Cambio no define candidatos por Tungurahua	13 de octubre de 2016	La asambleísta Betty Jerez solicitó la rectificación, ya que en la nota se la nombra como que ha asistido a las primarias en Salasaca.	La nota fue verificada		x	En la noticia Lenín Tipán, coordinador de Unidad Popular menciona que Betty Jerez estuvo presente en las primarias en Salasaca, pero la Asambleísta desmintió esto con la rectificación. El error fue del periodista al no contrastar la información.
			La nota publicada fue contrastada		x	
			La nota publicada fue precisa		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información		x	
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 13: Matriz 10- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Padres hacen filas para conocer las notas de sus hijos	23 de noviembre de 2016	La rectificación fue solicitada por Rafael Silva, director de la Dirección Distrital de Educación 18D01, ya que de acuerdo a las autoridades, solo se dieron casos aislados de padres que tiene que asistir a las unidades educativas para conocer las notas, ya que existe la plataforma digital 'Educar Ecuador'	La nota fue verificada	x		Para la construcción de la noticia el periodista comprobó que los padres de familia hacían filas para conocer las notas de sus hijos, aun así el medio estuvo en la obligación de publicar la rectificación.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 14: Matriz 11- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Jueza de Tungurahua es denunciada por supuestos casos de corrupción	25 de noviembre de 2016	El pedido de rectificación fue solicitado por Geovanny Altamirano y Nancy Redrobán, donde detallan que en la nota existen innumerables imprecisiones, indebida contrastación y nula verificación de la información.	La nota fue verificada	x		Aunque Diario La Hora se vio en la obligación de rectificar la noticia, la nota periodística fue realizada con documentos que fueron ingresados como denuncias al Consejo de la Judicatura. En la misma nota consta la versión de la señora Redrobán por medio de un escrito emitido por Geovanny Aguilera, abogado de la Jueza. Además de haber salido publicada la noticia, la Jueza fue destituida por negligencia.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 15: Matriz 12- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Apuñalan a menor por robarle	30 de noviembre de 2016	La rectificación fue solicitada por el coronel Janio Bustillos, jefe de la Subzona de Policía Tungurahua No. 18, ya que según la Policía se cumplieron todos los parámetros de seguimiento en este caso, pero la hermana de la víctima la Policía no llegó al hospital a recoger la versión de la joven.	La nota fue verificada	x		Para evitar tener sanciones e ir a la Supercom el Diario se vio en la obligación de publicar la rectificación solicitada, aunque se tiene la versión de la hermana de la víctima.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 16: Matriz 13- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Subcentros de salud, obras interminables	21 de diciembre de 2016	La rectificación fue solicitada por Boris Velásquez, coordinador Zonal 3 de Salud ya que supuestamente el titular como el contenido no se ajusta a la realidad, es impreciso, prejuiciado y mal intencionado	La nota fue verificada	x		El medio de comunicación constató como iba el avance de las obras de los centros de salud que se construyen en diferentes partes de la provincia, donde se evidenció que todavía no estaban concluidos.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Comprobación de la hipótesis

De 13 rectificaciones solicitadas solo dos debían proceder, pero aun así Diario La Hora Tungurahua las publicó. Aunque se siguen trabajando temas duros (portada) el derecho a la rectificación de la Ley de Comunicación sí incide en el ejercicio periodístico en Diario La Hora – Tungurahua, porque está el miedo de los periodistas y editores que, aunque la nota sea bien trabajada la rectificación llegue y más aún esa pueda ir a un proceso en la Superintendencia de Comunicación (Supercom), y con esto de acuerdo a la multa el periódico podría cerrar.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- No existe un buen entendimiento de la Ley Orgánica de Comunicación sobre su aplicación por parte de los beneficiarios.
- El uso mayoritario del artículo 23 sobre la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación es por instituciones públicas antes que por personas naturales.
- Hay un uso por conveniencia y repetitivo del artículo 23 sobre el derecho a la rectificación de Ley Orgánica de Comunicación.
- Las posibilidades de defensa son reducidas frente a un pedido de rectificación, ya que todas las publicaciones que han sido enviadas han sido publicadas, por temor a sanciones de los entes reguladores.
- 85% de las rectificaciones solicitadas no procedían.

Recomendaciones

- Deberían los funcionarios encargados del área de comunicación en las instituciones públicas conocer a fondo el artículo del Derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación.
- Deberían tener la posibilidad de defenderse los medios de comunicación frente a la petición rectificaciones de los temas que no sean procedentes.
- Los ciudadanos deberían conocer a profundidad la Ley Orgánica de Comunicación, para que puedan hacer uso de sus derechos.
- Capacitar a los periodistas sobre los derechos que tienen de acuerdo a la Ley Orgánica de Comunicación para el ejercicio profesional.
- La Asamblea Nacional debería revisar la pertinencia o no de la Ley Orgánica de Comunicación y el artículo referente a la rectificación.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Tema

Taller de capacitación sobre los derechos de los periodistas en el ejercicio de su trabajo

Datos informativos

Institución ejecutora: Investigadora

Beneficiarios: Periodistas de Diario La Hora

Ubicación: Provincia Tungurahua, cantón Ambato

Tiempo estimado para la realización de la propuesta: un mes y medio

Equipo técnico responsable de la propuesta: Investigadora

Costo: 1.250 dólares

Antecedentes de la propuesta

A través del desarrollo del proyecto de investigación, se determinó que si bien es cierto que existe una utilización abusiva del artículo 23 sobre el derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), también es importante que los periodistas de Diario La Hora y de otros medios de comunicación conozcan sobre sus derechos en el ejercicio profesional, los mismos que también contempla la LOC (2015), la Constitución (2008) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip) (2004).

Además, es importante conocer en sí la Ley Orgánica de Comunicación para realizar un buen trabajo, ejerciendo los deberes que nos corresponden y tomando en cuenta sobre los derechos que mantenemos, tomando en cuenta que nuestro trabajo está

enfocado a satisfacer necesidades de los lectores y no de las instituciones públicas.

Justificación

Con el taller de capacitación se pretende que los periodistas que laboran en Diario La Hora conozcan más a fondo sobre la Ley Orgánica de Comunicación además de sus derechos, lo que permitirá que cuando salgan al trabajo de reportaría una noticia no se caiga y pueda construirla de mejor manera.

Con esta propuesta se busca incentivar a los periodistas a mejorar su calidad de trabajo y temas presentados en la sala de redacción al inicio de la jornada, ya que muchas veces por miedo a los pedidos de rectificación, aunque la noticia esté bien hecha los temas ‘duros’ se pueden quedar en ideas.

Además, en lo que tiene que ver al impacto social será de mucha utilidad, ya que los temas mejor trabajados serán para el beneficio de los lectores, quienes podrán ir formando su criterio de acuerdo a lo que presentamos, es decir noticias contrastadas, verificadas y precisas.

Este de interés para Diario La Hora, como empresa, porque con el taller tendrá colaboradores mejor capacitados, y aunque las rectificaciones seguirán llegando se mantiene la tranquilidad de un trabajo bien hecho.

Objetivos

Objetivo general

Diseñar un taller de capacitación sobre los derechos de los periodistas de Diario La Hora - Tungurahua en el ejercicio de su trabajo.

Objetivos específicos

- Educar a los periodistas con nuevos conocimientos sobre sus derechos.

- Incentivar a los periodistas para profundizar en temas de investigación.
- Difundir el taller como material de apoyo para periodista y estudiantes de la carrera de Comunicación Social.

Análisis de factibilidad

Factibilidad operatoria

La propuesta que planteada de esta investigación es factible operacionalmente, ya que a realizará en Diario La Hora – Tungurahua.

Factibilidad técnica

Es factible técnicamente, ya que cuenta con los elementos e información necesaria para realizar el taller.

Fundamentación científica

Para la propuesta se cuenta con la documentación abalada por profesionales en la rama de la Comunicación Social. Así mismo con el apoyo de libros escritos por Miguel Ángel Bastenier, considerado como el maestro de la actualidad en la edición de periódicos.

Fundamentación legal

La propuesta se basará con leyes que rigen en el país, ya que no solamente los derechos de los periodistas están la Ley Orgánica de Comunicación, sino también la Constitución de la República del Ecuador y la Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Factibilidad económica

Para realizar el proyecto de investigación y la propuesta se necesitan de recursos económicos, los mismos que serán cubiertos por la investigadora.

Tabla 17: Factibilidad económica

Recursos	Detalle	Unidad	Total
Talento humano	Investigadora	0	0
	Facilitador	500,00	500,00
Materiales de oficina	1 resma de hojas papel bond	4,50	4,50
	10 carpetas	0,50	5,00
	10 esferos	1,00	10,00
	5 marcadores	1,20	6,00
	5 papelotes	0,80	4,00
	10 Cd's	5,00	50,00
Materiales tecnológicos	1 computadora (renta por 2 días)	150,00	150,00
	1 proyector (renta por 2 días)	200,00	200,00
Salón	2 días	150,00	150,00
Break	20	6,20	124,00
Imprevistos		50,00	50,00
Total			1.253,50

Elaborado por: Grace Infante

Modelo operativo

Tabla 18: Modelo Operativo

Etapas	Actividades	Recursos	Responsable	Tiempo
Planificación del taller de capacitación	Determinar los temas que se tratarán en el taller. Contactar con el Foro de Periodistas de Ecuador para contratar al capacitador.	Libros Leyes Internet Computadora Hojas	Investigadora	Una semana (primera semana de junio)
Socialización del taller	Presentación de las temáticas y la duración del taller al Director de Noticias de Diario La Hora Tungurahua.	Computadora Proyector	Investigadora	Un día (segunda semana de junio)
Ejecución del taller	Durante dos días el capacitador contratado impartirá el taller a los cinco periodistas, el director de noticias y la editora que conforman el equipo de redacción de Diario La Hora-Tungurahua. A esta capacitación también estarán invitados los pasantes que se encuentren desarrollando sus prácticas preprofesionales en el medio de comunicación.	Salón Break Carpetas Hojas Esferos Cd Proyector Pizarra Marcadores Papelote	Investigadora	Dos días (tercera semana de junio)
Evaluación	Conocer si los periodistas están aplicando en su trabajo diario lo aprendido durante la capacitación	Fichas de observación	Investigadora	Cinco días (segunda semana de julio)

Elaborado por: Grace Infante

Administración de la propuesta

La propuesta planteada será ejecutada por la investigadora con la ayuda del capacitador contratado para dictar la capacitación.

DERECHOS DE LOS PERIODISTAS EN EL EJERCICIO DE SU TRABAJO

TALLER 1

Módulo: Ley Orgánica de Comunicación (LOC)

Objetivo del módulo: Conocer los derechos que tiene los periodistas.

Inicio: 09:00

Tabla 19: Taller 1

Tiempo	Contenido	Actividades	Materiales	Responsables
10'	Bienvenida a los participantes del taller y presentación del facilitador.	<ul style="list-style-type: none">- Saludo del facilitador y presentación de su trayectoria		Investigadora Facilitador
30'	Objetivos individuales de cada participante en el taller.	<ul style="list-style-type: none">- Cada uno de los periodistas da un objetivo personal que se ha planteado para la capacitación.- Estos objetivos son anotados en un papelote que será pegado en un lugar visible de la sala de capacitación, para al final del taller si se ha cumplido o no con los objetivos.	Cinta adhesiva Papelote Marcadores	Facilitador
90'	Sección tercera de la (LOC) Artículos: 39, 40 y 41	<ul style="list-style-type: none">- En esta hora y media el tallerista tratará temas sobre el derecho a la cláusula de conciencia, reserva de la fuente y sobre el derecho a mantener el secreto profesional.	Pizarrón Marcadores Computadora Proyector	Facilitador

Tiempo	Contenido	Actividades	Materiales	Responsables
		<ul style="list-style-type: none"> - En esta parte los periodistas darán ejemplos personales, si les ha pasado en el ejercicio de su trabajo. - Cada periodista que ha tenido experiencias enfocadas con estos artículos de la LOC deberá colocar una X en el pizarrón, sino conocía que la Ley lo ampara en estos temas. 		
20'	Break	Break	Break	Break
90'	Sección tercera de la (LOC) Artículos: 42, 43 y 44	<ul style="list-style-type: none"> - Para el tratamiento de estos artículos cada uno de los participantes deberá escribir en una hoja qué conoce de esta parte de la LOC. - Explicación del libre ejercicio de la comunicación, composición laboral de los medios de carácter nacional y los derechos laborales de las y los trabajadores de la comunicación. 	Pizarrón Marcadores Proyector Computadora Hojas de papel bond Esferos	Facilitador

Elaborado por: Grace Infante

TALLER 2

Módulo: Acceso a la información

Objetivo del módulo: Conocer como los periodistas pueden acceder a información cuando en una institución se la niegan

Inicio: 09:00

Tabla 20: Taller 2

Tiempo	Contenido	Actividades	Materiales	Responsables
30'	Derechos de los periodistas según la Ley Orgánica de Comunicación	<ul style="list-style-type: none">- Después del saludo del facilitador, empiezan las preguntas para recordar los temas tratados en el taller anterior.	Pizarrón Marcadores	Facilitador
90'	Acceso a la información a través de la LOC, la Constitución y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip)	<ul style="list-style-type: none">- Los periodistas dan ejemplos cuando se les han negado entrevistas o información.- Después el facilitador tiene todo el tiempo para explicar que los periodistas para pedir información pueden valerse de la Constitución en el artículo 18 numeral 2, de la LOC artículo 29 y de la Lotaip artículos 5, 9 y 17.	Computadora Proyector	Facilitador
20'	Break	Break	Break	Break
40'	Revisión de objetivos	<ul style="list-style-type: none">- Después de haber conocido sobre los derechos de los periodistas, cada participante realizará un diagnóstico del taller y si se cumplió con el objetivo planteado al inicio de la capacitación.	Hojas de papel bond Esferos	Facilitador
20'	Final de la capacitación	<ul style="list-style-type: none">- Cada participante recibirá un certificado de asistencia al taller, además de todo el material tratado en el curso, el mismo que será entregado en un cd e impreso.		Investigadora

Elaborado por: Grace Infante

Previsión de la evaluación

Tabla 21: Previsión de la evaluación

Preguntas básicas	Explicación
¿Qué evaluar?	La aplicación de la propuesta en los periodistas de Diario La Hora – Tungurahua.
¿Para qué evaluar?	Para conocer que el impacto que tiene la propuesta.
¿Con qué evaluar?	Con entrevistas estructuradas a los periodistas que participaron del taller de capacitación. Además con fichas de observación acompañando a los periodistas en su trabajo diario.
¿Cuándo evaluar?	Durante cinco días en la segunda semana de julio de 2017.
¿Cómo evaluar?	Con instrumentos como encuestas, fichas y entrevistas.
¿Quién solicita evaluar?	Autora del proyecto: Grace Estefanía Infante Guerra

Elaborado por: Grace Infante

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar, R. (2007). *El cartón político en dos periodos de la ciudad de Puebla durante un mes previo y uno posterior a las elaboraciones del 14 de noviembre para la gubernatura*. Puebla: Universidad de las Américas.
2. Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza editorial.
3. Escobar, Z. (2004). *Represalias a periododistas por parte de las fuentes y su influencia en el tratamiento veraz de la información*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
4. Jimenez, I. (1997). *La libertad de prensa en los medios de comunicación de Ambato durante el periodo del presidente Abdalá Bucaram*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
5. Ley Orgánica de Comunicación. (2013). Quito: Asamblea Nacional.
6. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2004) Quito: Congreso Nacional.
7. Constitución de la República del Ecuador. (2008) Montecristi: Asamblea Constituyente.
8. Resultados del Referéndum y Consulta Popular 2011. (2011) Recuperado de http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/local/File/Constitucion_Enmiendas_Interpretaciones/RO%20S490_20110713.pdf.
9. Ninabanda, A. (2015). *La vulneración del derecho a la libertad de expresión o pensamiento de los ciudadanos en la Ley de Comunicación en la Legislación Ecuatoriana*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
10. Rojas, C., & Zapata, G. (2009, 11 de noviembre). El ejercicio periodístico de la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa. *Saladeprensa*. Recuperado de <http://www.saladeprensa.org/art905.htm>.
11. Sarmiento, J. (2005). *Las estructuras del poder ejecutivo y su incidencia en la limitación de la libertad de expresión del Diario el Comercio, Agencia Ambato*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
12. Fundamedios. (2015, 5 de noviembre). Quito. *Pedidos de rectificación y réplica: el mecanismo favorito de los funcionarios estatales para imponer su verdad*. Recuperado de <http://www.fundamedios.org/pedidos-de-rectificacion-y->

replica-el-mecanismo-favorito-de-los-funcionarios-estatales-para-imponer-su-verdad/.

13. ¿Qué enmiendas aprobó la Asamblea de Ecuador?. (2015, 4 de diciembre). *El Universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/12/04/nota/5278548/que-enmiendas-aprobo-asamblea-ecuador>.
14. Asamblea aprueba la ‘ley mordaza’. (2013, 14 de junio). *La Hora*. Recuperado de http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101521427/-1/Ley_de_Comunicaci3n_fue_aprobada.html#.WIZ6wLFDIEJ
15. Carlos Ochoa es nombrado Superintendente de Información. (2013, 8 de octubre). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/321609/carlos-ochoa-es-nombrado-superintendente-de-informacion>.
16. La visión oficial marca las réplicas y rectificaciones. (2016, 10 de enero). *El Universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/01/10/nota/5334025/vision-oficial-marca-replicas-rectificaciones>.
17. *Libro de Estilo El País* (2014). México: Santillana Ediciones.
18. *Manual de Estilo Diario La Hora*. (2014). Quito
19. Villamarín, C. (1997). *Síntesis de la historia universal de la comunicación social y el periodismo*. Quito: Radmandi.
20. Caparrós, M. (2016). *La Crónica*. Bogotá: Grupo editorial Planeta.
21. Kapuscinski, R. (2002). *Los cínicos no sirven para este oficio*. Barcelona: Anagrama.
22. Bastenier, M. A. (2015, 21 de diciembre). La vieja querrela de la objetividad. *El País*. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2015/12/21/actualidad/1450727694_849347.html.
23. Sociedad Interamericana de Prensa. (1994). Declaración de Chapultepec y sus contribuciones. Recuperado de http://www1.sipiapa.org/wp-content/uploads/2012/01/libro_31_74.pdf.
24. Potter, D. (2006). *Manuel de periodismo independiente*. Estados Unidos: Mildred Solá Nely.

25. Clark R. & Fry D. (2000). *Asesoría editorial a periodistas*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
26. Código de ética profesional del periodista. (1980). Recuperado de <http://www.cpp.org.ec/images/descargas/codigoeticaprofesional.pdf>
27. Bastenier, M. A. (2009). *Cómo se escribe un periódico*. México: Fondo Cultura Económica.
28. Policía agredió a reportero gráfico de EL COMERCIO cerca de la Asamblea. (2015, 3 de diciembre). *El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/policia-agredio-reporterografico-elcomercio.html>
29. Editorial (2015, 17 de diciembre). *Vistazo*. (15.119), p. 3.
30. Supercom. (2016, 23 de marzo). Supercom cumple con su Rendición de cuentas 2015, por una comunicación transparente. Recuperado de <http://www.supercom.gob.ec/es/sala-de-prensa/noticias/736-supercom-rendicion-cuentas-2015-carlos-ochoa-comunicacion-superintendencia>.
31. Supercom. (2015). Resolución No. 020-2015-DNJRD-INPS.
32. Preguntas de la Consulta y el Referéndum con sus anexos. (2011, 16 de febrero). *El Universo*. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2011/02/16/1/1355/preguntas-consulta-referendum-sus-anexos.html>.
33. Agencia EFE. (2015, 14 de mayo). Supercom multa a Diario La Hora por no cubrir la rendición de cuentas del Alcalde de Loja. *Diario El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/supercom-multa-diario-rendicion-cuentas.html>.
34. Diego Puente. (2017, 6 de marzo). Lenín Moreno plantea modificar la Ley de Comunicación. *Diario El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/leninmoreno-modificar-leydecomunicacion-medios.html>.
35. Ley de Comunicación de Ecuador es la peor mordaza. (2015, 24 de junio). *Rayuela Radio*. Recuperado de <http://rayuelaradio.com/la-ley-de-comunicacion-de-ecuador-es-la-peor-mordaza/>.
36. Libertades y derechos en Ecuador. (2017, 2 de mayo). *Diario La Hora*. Recuperado de [http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1102054195/-](http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1102054195/)

- 1/Libertades_y_derechos_en_Ecuador__preocupan_a_la_ONU.html#.WSHC
OWM7V-V.
37. Ecuador tiene polémica ley sobre comunicación. (2013) *Diario El País - Uruguay*. Recuperado de <http://www.elpais.com.uy/mundo/ecuador-polemica-ley-comunicacion-correa.html>.
38. Fundamedios. (2017, 1 de enero). Quito. *2016: un clima negativo para la libertad de expresión en Ecuador*. Recuperado de <http://www.fundamedios.org/2016-la-aplicacion-de-la-ley-de-comunicacion-y-la-censura-en-internet-marcan-el-clima-negativo-para-la-libertad-de-expresion-en-ecuador/>.
39. Ley de Comunicación restringe libertad de expresión en Ecuador, dice SIP. (2015, 6 de octubre). *Diario La Hora*. Recuperado de http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101871274/-1/Ley_de_Comunicación_restringe_libertad_de_expresión_en_Ecuador,_dice_SIP.html#.WSJKFWM7UdU.
40. Sentencia condenatoria para tres médicos. (2016, 01 de julio). *Diario La Hora*, p.A5.
41. Un golpe en su cabeza habría acabado con su vida. (2016, 03 de julio). *Diario La Hora*, p. A7.
42. Complicidad y profesionalismo. (2016, 10 de julio). *Diario La Hora*, p.A11.
43. Se posterga aplicación de proyecto de la caja común. (2016, 15 de agosto). *Diario La Hora*, p. A3.
44. Motociclista encuentra su muerte de regreso a casa. (2016, 29 de agosto). *Diario La Hora*, p. A9.
45. UPCs quedaron abandonados en varios sectores de la ciudad. (2016, 12 de septiembre). *Diario La Hora*, p. A3.
46. Supervisores del Simert se sienten inseguros. (2016, 06 de septiembre). *Diario La Hora*, p. A3.
47. Hasta 300 dólares se cobra por un cupo en colegios fiscales del centro. (2016, 26 de septiembre). *Diario La Hora*, p. A3.
48. Acuerdo Nacional por el Cambio no define candidatos por Tungurahua. (2016, 13 de octubre). *Diario La Hora*, p. A2.
49. Padres hacen filas para conocer las notas de sus hijos. (2016, 23 de noviembre). *Diario La Hora*, p. A3.

50. Jueza de Tungurahua es denunciada por supuestos casos de corrupción.
(2016, 25 de noviembre). *Diario La Hora*, p. A4.
51. Apuñalan a menor por robarle. (2016, 30 de noviembre). *Diario La Hora*, p. A14.
52. Subcentros de salud, obras interminables. (2016, 21 de diciembre). *Diario La Hora*, p. A3.



LABOR... Los médicos están ocupados de mala praxis médica. (Foto: Subcomité)

Sentencia condenatoria contra tres médicos

Ocho meses de prisión y suspensión por un año del ejercicio profesional es la condena.

El Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, con sede en Quito, encontró a tres médicos de la Clínica Sietecientos Cirugía Plástica y Aínes (Sietecientos Cla. Aínes), como responsables del presunto delito de homicidio culposo por mala práctica profesional y los condenó a ocho meses de privación de la libertad.

La sentencia fue de un año de privación de la libertad, conforme lo dispone el artículo 146 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), pero que atenuantes justificadas por los abogados de la defensa, la pena se modificó y dejó en ocho meses de prisión.

El dictamen de los jueces incluye un año de suspensión del ejercicio profesional de los médicos Carlos Hurtado, Edwin

Cevallos y Patricio Toscano, así como el cierre de esta casa de salud por ese mismo tiempo. A manera de indemnización, los sentenciados deberán pagar una multa de 10000 dólares cada uno.

Este caso de aparente mala práctica médica tiene como antecedente, la cirugía de liposucción que se realizó el 16 de julio de 2015 a Yadhira Cisneros Loyola, pero la paciente falleció por hemorragia y paro cardiorrespiratorio, de lo que, según el fiscal del caso, Nelson Pazmiño, se trató mala práctica profesional.

Sobresesentado
Por el caso del anestesiista Patricio Jusantilla, el fiscal Nelson

Pazmiño llegó a la conclusión que en base a los elementos de convicción de cargo y de descargo practicados en la etapa de instrucción, no existen los suficientes elementos para los cuales sostener la acusación fiscal, por lo que antes de pasar a la etapa de juzgamiento de los otros procesados, se dictó el respectivo sobresesentado.

Durante la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, Fiscal Jusantilla dictó un acusatorio en contra de la persona jurídica Sietecientos Cla. Aínes, y de su representante legal, Hugo Toscano, pero la jueza Ana Guerrón Castillo desechó la acusación. No obstante, la decisión fue apelada y la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha revocó ese dictamen y los llamó a juicio.

Los abogados de la defensa no están conformes con la sentencia y según anticiparon, van a esperar la modificación por escrito para luego apelar el fallo. (C)

Conversatorios para respaldar al diseñador

El recientemente conformado Colegio de Diseñadores Profesionales Autónomos (CDPA) ha organizado una serie de conversatorios sobre 'Legislación aplicada al diseño'.

Estos conversatorios están destinados a estudiantes o profesionales de cualquier rama del Diseño, sin embargo están abiertos para todo público.

La temática parte de la realidad de desvalorización que tiene la carrera en el país. Así lo indicó Fernando Soto, presidente del CDPA, quien explicó que durante los conversatorios se contará con la presencia de un especialista en legislación que dará a conocer sobre los sustentos legales con los

que cuenta el diseñador como profesional y que normalmente desconoce.

El primer conversatorio se realizará el 7 de julio en los laboratorios de las aulas virtuales de la facultad de Administración de la Universidad Técnica de Ambato.

Estos talleres tendrán dos jornadas, una las 12:00 y otra a las 18:00.

El segundo conversatorio tendrá lugar el 15 de julio en el Salón Turgurán del Gobierno Provincial desde las 18:00 hasta las 20:00. (AM)

Hoy concierto en homenaje a la provincia

Esta noche a las 19:30 en las instalaciones de la capilla Medalla Milagrosa se presenta el concierto musical con la participación de la Banda Sinfónica en homenaje a la provincia.

Este evento organiza el Gobierno Provincial de Tungurahua al cumplirse 156 años de provincialización y como parte del inicio de la agenda cultural 2016.

El público que se dé cita a este encuentro cultural disfrutará de un espectáculo musical con temas universales de los intérpretes como LeRoy Anderson, Rossini, Arturo Márquez, entre otros.

También podrán deleitarse de interpretaciones de la banda sinfónica, cine y temas del pentagrama musical ecuatoriano.



PRESENTACIÓN... La Banda Sinfónica de Tungurahua se presenta esta noche.

El Gobierno Provincial invita a los tungurahuanes a ser parte de principio a fin de la agenda cultural programada por el aniversario. (APQ)

Cursos vacacionales de nivelación académica

El Centro Ecuatoriano Nacional de Aprendizaje (CENA) inicia sus talleres vacacionales con nuevos horarios para dar un mejor servicio y cobertura.

Se ha programado los cursos vacacionales en inglés, matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, sociales, computación, Física, química y nivelación en todas las materias, también se oferta cursos para el preuniversitario.

Además, tareas dirigidas y preparación para ingresar al colegio para todos los estudiantes de nivel primario, secundario y superior, para que los estudiantes no se olviden de la parte académica.

Los nuevos horarios que se han incrementado son de 08:00 a 12:00 en la mañana, en la tarde de 15:00 a 18:00 y en la noche de lunes a viernes y sábados intensivos de 18:30 a 22:30.



APRENDIZAJE... Los niños pueden mejorar sus niveles académicos. (Foto: Internet)

También hay planes de estudio para alumnos que no pueden asistir en el horario normal. Los matriculos se están aceptando en la calle Martínez 34-46 (Cholapico) y Bolívar, para más información a los teléfonos 262 21 35-09 92 55 42 40. (APQ)

CINEMARK

5 de julio

MÁS LOTO

Series reducidas para todos los públicos en todos los formatos a partir del lanzamiento.

\$1499



LEVANTAMIENTO. La Policía junto a la familia levantan el cuerpo del occiso hacia la ambulancia.

Un golpe en su cabeza habría acabado con su vida

Nelson C., fue encontrado después de tres días que habría fallecido en su casa.

Cerca de las 16:30 del viernes María T., hijastra de Nelson C., de 51 años de edad fue quien la encontró sin vida en la entrada de la casa ubicada en las calles Cuenca y Espejo.

María comentó que al no verlo por cerca de tres días acompañado de su perro que le encargó para que no se sintiera solo, fue en su búsqueda pero encontró la peor sorpresa.

"Él estaba sentado con su

cabeza para atrás junto al pasamano de hierro, solo faltaba una grada para llegar a la puerta principal de entrada al domicilio", contó María.

Según versiones de los familiares Nelson perdió hace varios años a su esposa, por lo que quedó solo al cuidado de su hijo, quien hace dos años viajó al exterior.

Nelson, luego de la partida de su única hija se dedicaba a trabajos de albañería y con lo poco que ganaba se compraba su comida y el licor que le permitía borrar por instantes su tristeza, dijeron los familiares.

María, llamó de inmediato a la Policía Nacional. Por el olor Nelson habría muerto hace tres días, su perro 'Piny' era la única que estaba al lado del cadáver

al momento del hallazgo.

Procedimiento

Vecinos, amigos y familiares llegaron hasta el domicilio del ociso hasta que los uniformados levanten el cuerpo y lo trasladan a la morgue.

El subteniente Marcelo Álvarez, representante de la Policía Nacional dijo que el cuerpo estaba en el pasillo. "Aún no sabemos las causas de esta muerte", afirmó.

El personal de Muertes Violentas realizó una inspección visual a la víctima encontrando una herida cerca de la ceja izquierda. Se presume que la causa de su muerte es por un trauma craneo encefálico que deberá ser verificado en el Centro Forense de Ambato. (EV)

Investigan muerte de una niña en Ambato

La sonrisa de una niña de 2 años y 4 meses de edad, se apagó la mañana de ayer cuando los gárgenos del Hospital Regional Ambato verificaron su deceso.

Personal de Muertes Violentas llegó al sitio para constatar la presunta causa de muerte, verificando que se trataba de un trauma craneo encefálico.

Aún se investiga que es lo que provocó que la menor tenga algunos moretones en su cuerpo, como también el golpe en su cabeza que de manera súbita acabó con su existir.

La menor habría entrado la tarde del viernes al área de Críticos de la unidad de salud. Un familiar dijo que el papá estaba detenido ya que presumiblemente encontraron huellas de maltrato en la niña.

"A nosotros nos avisaron a

POLICIAL

A7



SITIO. Desde el Hospital Regional Ambato, han levantado el cuerpo de la menor.

las 06:00 de la mañana, que ella falleció al parecer por los hematomas que tenía en su cabeza por lo que se rayó de las gradas" dijo Katy C., tía de la menor. (EV)



Policía pendiente de los derrumbes en Baños

En el sector Caderillas de Baños, se reportó la mañana de ayer el cierre de la vía tras un derrumbe que obstruyó el piso de vehículos. La Policía Nacional usó conos para evitar cualquier accidente. (EV)



60 años

ORGANIZACIÓN COMERCIAL VÍCTOR H. CAICEDO

DOMINGO 10 DE JULIO DE 2016 La Hora TUNGURAHUA

ATI

Complicidad y profesionalismo

Nelly Miño viuda de Caicedo continúa siendo parte de la empresa después de 60 años.

Nelly Miño viuda de Caicedo nació en el cantón Pujilí de Cotopaxi. Su disciplina, constancia y trabajo han hecho de ella una mujer de gran admiración para sus hijos y nietos, pues ha sido el pilar fundamental de su familia.

Nelly menciona que junto a su esposo representaban a varias casas comerciales del país, para luego innovar con la empresa que mantienen en la actualidad y por la cual tienen la gran satisfacción de heredarla a sus próximas generaciones.

Junto con Víctor Hugo Caicedo, procrearon cuatro hijos,

los cuales han continuado con su legado, Enrique Caicedo, quien actualmente es gerente de la organización, califica a su madre como una mujer cariñosa y constante en las cosas que realiza.

Enrique comenta que su madre es una de las piezas claves para el crecimiento de la empresa, pues él recuerda que cuando inició, ella arribaba el hombro con su padre, dedicándose a la parte de logística y finanzas, lo cual después de tantos años de trabajo continúa con su labor.

Pilar de la empresa

TOME NOTA
Nelly Miño nació en Pujilí, Cotopaxi.

“Mi madre es una mujer para sacarse el sombrero”, dice Enrique, pues ella, fue el brazo derecho de su padre Víctor Hugo.

Desde muy pequeño él la recuerda como el pilar tanto de su familia como de la empresa. Después que su padre murió, ella los direccionó en el camino.

Su nieto Enrique Sebastián, cataloga a su abuelita como el cerebro de su familia, pues ella ha complementado la parte del afecto con la disciplina en la empresa, siempre con el don de gente que la caracteriza.

A sus empleados, Nelly los ve como parte de su familia, pues el trato hacia ellos es con el mismo cariño que al de sus hijos y nietos, lo cual la convierten en una mujer además de emprendedora, en una persona con la cual todos pueden contar. (LV)



TRABAJO. Nelly Miño en su oficina conserva un cuadro donde se la ve junto a su esposo Víctor Hugo.

Se posterga aplicación de sistema de la caja común

En enero de 2016 se inauguró la plataforma informática para el control operativo de la caja común.

Los dirigentes de las cooperativas de transporte urbano y las autoridades de tránsito municipal reconocieron que el proyecto para la implementación de la caja común está postergado en su aplicación, esta vez, la fecha anunciada es el mes de enero del 2017.

La caja común tiene el objetivo de conseguir ingresos más justos para todas las unidades y eliminar las competencias en las calles por ganar pasajeros. Para ese propósito, en las unidades de transporte se instalaron equipos como el validador monetario, las barras contadoras de pasajeros y el GPS.

387 BUSES
que circulan en la ciudad pertenecen a las cooperativas Tungurahua, Unión, Jerpazol, Libertadores y Vía Flores.

En septiembre del 2015, la Dirección de Tránsito de la Municipalidad puso en marcha un plan piloto en el que participaron cinco buses de las cooperativas de transporte urbano Tungurahua, Unión, Jerpazol y Vía Flores. Los resultados de este plan debían aplicarse en la implementación definitiva, pero eso no ocurrió.

Este sistema debió empezar en enero de este año, el 5 de ese mismo mes, Edwar Galbor, exdirector de Tránsito, Transporte y Movilidad (DTTM) decía "que se reunió con los dirigentes de la transportación y los técnicos con el objetivo

de finiquitar detalles sobre este nuevo sistema".

El 22 de enero se realizó la inauguración de la plataforma informática para el control operativo de la caja común, donde estuvo presente el alcalde Luis Amoroso.

Retraso

El actual director de Tránsito Municipal, Paco Urrutia, mencionó que la caja común es una disposición de la Ley y de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). "Hemos brindado total apoyo para que se implemente este proyecto", manifestó Urrutia.

El funcionario informó que está listo el informe técnico para continuar con el proceso de aplicación. El Director reconoció que la caja común ya debió ser implementada, "esperemos que hasta diciembre de este año o enero del 2017 dar este gran paso para



PROYECTO. Las cooperativas de buses son parte de este proceso.

nuestra ciudad".

Nelson Montero, gerente de la Cooperativa Tungurahua, explicó que el proyecto de aplicación de la caja común tiene tres etapas. La primera es la aplicación de la caja común entre las unidades de una misma cooperativa, la alternabilidad de los anillos de recorrido y finalmente la aplicación general de la caja común.

Montero señaló que las unidades de la Cooperativa Tungurahua tienen todo listo para la implementación de este proyecto. Incluso mencionó que para inicios de la época escolar se empezará con la implementación de la caja común interna de las cooperativas y en enero del 2017 entre todas las compañías de transporte urbano. (CV)

Motociclista encuentra su muerte de regreso a casa

POLICIAL

LUNES
20 DE AGOSTO DE 2012
LEMA: TUNGURAHUA

A9

El causante de este accidente habría sido el chofer de una camioneta, quien se dio a la fuga.

El cuerpo inerte de Alex B., de 30 años de edad, fue encontrado en el kilómetro dos y medio de Santa Rosa, vía a Guaranda la madrugada de ayer.

Alex, habría estado conduciendo una motocicleta, cuando una camioneta se cruzó inesperadamente por el sitio, causando el fatal accidente.

Producto del impacto, la víctima salió 'volando' de su moto golpeándose la cabeza con la calzada, lo que habría causado su muerte.

Tras este suceso el chofer de la camioneta abandonó el sitio, dejándole a la víctima agonizando en el lugar.

Ayuda

Los moradores fueron quienes brindaron los primeros auxilios

a Alex. No lo movieron del sitio, ya que temían causarle más daño en su cuerpo.

Tras varias llamadas de auxilio llegaron al sitio representantes de la Agencia de Tránsito de Ambato y del Ministerio de Salud.

El galeno solo notificó el deceso de la persona. La escena fue protegida por los peritos del Servicio de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT).

Según las primeras indagaciones Alex, habría fallecido por un trauma craneo encefálico, pero esto será confirmado en el Centro Forense donde fue trasladado.

Recuerdos

Los familiares del occiso llegaron la mañana de ayer hasta la



SITIO. El cuerpo de la víctima quedó en la mitad de la vía.

Unidad Vigilancia Comunitaria, para tramitar los papeles del retiro del cadáver.

María Gavilánez, madre de la víctima, contó que su hijo estaba tomando horas antes del accidente, ya que tenía problemas con su esposa. "Él nos

llamó para que le subiéramos a ver en su casa en Santa Rosa", aseguró.

"En el camino de Huachi El Progreso hasta Santa Rosa, mi hermana se percató las balizas encendidas, acudió al sitio sin imaginarse que era mi sobri-

no, que había perdido la vida", agregó Eduardo Gavilánez, tío.

Alex deja en la orfandad a dos niños de 5 y 9 años. Él trabajaba como guardia de seguridad. Su cuerpo será velado en el colegio de Ingenieros de Tungurahua. (EV)

Supervisores del Simert se sienten inseguros

Más de 40 personas trabajan en las calles de la ciudad controlando los parqueos tarifados.

Carla (nombre protegido), se levanta todos los días a las 06:00 para ir a su lugar de trabajo, es madre y sustento de su familia asegura, por lo que luego de dejar a sus hijos con sus padres sale a las calles de la ciudad, ya que labora como supervisora del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado (Simert).

Ella, al igual que sus más de 40 compañeros pertenecen ahora a la compañía de Ambato Seguridad (Ambaseg). Carla comentó que varios son los alter-

cados que se tienen dentro de la empresa, puesto que no solo no cuentan con un uniforme adecuado para su trabajo como anteriormente les proveían, sino que además tuvieron que adquirir un equipo celular para realizar su trabajo el mismo que será descontado de lo que ganen, manifestó la mujer.

Por su parte otro compañero, quien no quiso identificarse por miedo a represalias, mencionó que luego de haber ganado la concesión de este tra-

bajo aseguraron que la compañía ganó porque tenía ya los equipos y materiales, así como uniformes y todos los recursos para hacerse cargo de la supervisión de los parqueaderos tarifados, sin embargo, va un mes y no les han brindado las garantías para poder hacer su labor eficientemente, aseguró.

EL DATO

Los supervisores laboran en dos turnos: de 07:30 a 13:30 y de 13:30 a 19:30.

Despedidos

Cinco supervisores ya han sido oficialmente separados de la compañía, según ellos por manifestar su inconformidad y reclamar su derecho a trabajar con normas de seguridad y los equipos necesarios.

Lenín Soria, es uno de los



TRABAJO. Los supervisores recorren su zona para controlar los vehículos que ocupan los estacionamientos tarifados.

supervisores despedidos, quien manifestó que llevaba más de cuatro años como supervisor del Simert y aunque la concesión le pertenecía a otra empresa nunca tuvo problemas.

"Nosotros sabemos que el Municipio les acreditó un presupuesto para que nos doten de uniformes y todos los equipos para trabajar, sin embargo, Ambaseg no lo hace por lo cual protestamos y ahora estamos despedidos", afirmó.

Wilma Calero, afectada, comentó que al instante en que fue despedida se encontraba agripada, puesto que el único equipo que recibió es una gorra "la mis-

ma que nos van a descontar".

"Me gustaría que el Municipio haga un seguimiento y controle que se cumplan los términos por los cuales Ambaseg ganó la concesión a fin de que no se despidan a más compañeros, porque somos madres y padres de familia que necesitamos trabajar de forma digna", aseguró Calero.

Por su parte funcionarios de Ambaseg manifestaron que el despido se lo ha hecho de acuerdo a las políticas que tiene la empresa, sin embargo, no dieron mayores detalles puesto que el gerente general mencionaron estaba de vacaciones y él es la voz oficial. (FCT)

UPCs quedaron abandonadas en varios sectores de la ciudad

Los ciudadanos exigen el regreso de las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) que han sido cerradas.

Hace aproximadamente un año se mantienen cerradas las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) en varios sectores de la ciudad, por tal motivo los moradores sienten que la inseguridad se ha incrementado en estos lugares.

En el sector de La Dolorosa, se puede observar un edificio deteriorado cuya identificación aún corresponde a la UPC, pero permanece con las puertas cerradas y sin atención a la ciudadanía.

María Romero, moradora del sector, manifestó que va más de un año que la UPC dejó de atender y desde ese tiempo se ha incrementado la inseguridad, puesto que al sector llegan a residir personas conflictivas y al no tener una vigilancia se producen robos y peleas, manifestó.

Según la moradora, cuando la UPC se mantenía en funcionamiento existía más tranquilidad, puesto que la sola presencia de los policías ahuyentaba a los malhe-

chores, dijo.

Por su parte Carmen Anja, quien realiza comercio en la Plaza La Dolorosa, afirma que anteriormente se sentían resguardados y hasta los consumidores llegaban con toda confianza a comprar, sin embargo, desde que cerraron la Unidad los clientes no llegan debido a la inseguridad, afirmó.

EL DATO

El servicio policial está interrumpido por zonas, subzonas, debitos, circuitos y sub circuitos.

Otros casos

De la misma forma sucede en la avenida 12 de Noviembre y Vargas Torres, donde no solo los moradores sienten inseguridad sino también los padres de familia, ya que en las afueras de la Escuela Teresa Flor anteriormente siempre resguardaban los gendarmes de la UPC, pero ahora se sienten abandonados.

Iveth Torres, moradora del sector, aseguró que si existía algún altercado en el sector siempre acudían a la UPC y el personal policial les atendía de forma inmediata, mientras que ahora



INSEGURIDAD. Cerradas y deterioradas se encuentran varias UPC de la ciudad.

permanece cerrado y aunque nos dicen que llamemos al ECU 911 no es lo mismo.

Otro de los sectores donde sienten la necesidad de mayor resguardo es en Ingahurco, donde la UPC fue cerrada y destinada a otro uso.

Isabel Albuja, moradora del sector, comentó que el papel de estas unidades es importante para la seguridad, por lo que no entiende porque la cerraron si en estos tiempos se necesita mayor seguridad.

Redistribución

Por su parte Gonzalo Guevara, comandante de la Policía, manifestó que efectivamente varias UPC se han cerrado y obedece a una política de Estado, que bajo un estudio técnico la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) y el Ministerio del Interior disponen.

A decir del Comandante, el servicio policial está determinado por zonas, sub zonas, distritos, circuitos y sub circuitos,

donde las UPC serían el último nivel al que se debe llegar, sin embargo, no se realiza aún debido a la falta de recursos y de estudios que se continúan realizando.

Según Guevara el modelo de gestión para activar las UPC se espera concretar en los próximos años, sin embargo, hay que entender que en esta redistribución no se puede tener varias UPC en un sub circuito ya que uno debe atender a varios barrios, manifestó. (FCT)

Hasta 300 dólares se cobra por un cupo en colegios fiscales del centro

Profesores de varias instituciones educativas de Ambato venden cupos para tramitar su matriculación.

A la falta de profesores, cupos, libros y otros problemas que aún se evidencian en los establecimientos educativos de Ambato, se suma un problema más álgido todavía, y es la venta de cupos para pertenecer a una 'prestigiosa' unidad educativa del centro de la ciudad.

Años atrás se confió en un sistema donde la sectorización determinaba a cual institución educativa debía asistir el estudiante, sin embargo, esto no siempre se cumple.

A diario varios niños y jóvenes viajan varios kilómetros desde diferentes puntos de la provincia, ya que a pesar de vivir lejos estudian en instituciones del centro de la ciudad.

Testimonios

Isabel*, baja todos los días con su pequeño hijo desde Santa Rosa y manifiesta que aunque su hija está en una escuela de pleno centro no fue fácil conseguir ese cupo.

Según la madre de familia uno de los trámites que tuvo que hacer fue el de 'rogarle' a una amiga, que vive cerca de la escuela, que certifique que Isabel vive allí varios años para que el sistema le asigne un cupo, luego a través de un profesor, quien le pidió 200 dólares, pudo hacer realidad el sueño de tener a su hijo en el centro, manifestó.

Magali* es de Huachi Grande, pero toda su familia e incluso ella

mismo han estudiado en el centro de la ciudad, a Magali no le importó pagar 300 dólares para que su hija continúe esta tradición. Ella entregó el dinero a un profesor de una institución educativa donde luego a la menor se le asignó un cupo.

Todo un proceso de corrupción

A decir de otro de los padres de familia a quien le pidieron 300 dólares por dos cupos para sus hijas, varios son los trámites que el docente tenía que realizar para conseguir dichos cupos.

"El profesor me explicó que el dinero no es para él, sino que él hacía el contacto con dueños de casa cercanos al colegio para que otorgue un contrato de arriendo de varios años, y que además certifiquen que conocen a mi familia, para que luego puedan ayudarme al momento de la verificación domiciliaria", afirmó.

Así como ellos varios padres de familia han optado por



PEDIDO. Cientos de personas se aglomeraron al inicio de clases en las oficinas de la Dirección de Educación para solicitar el cambio de escuelas de sus hijos. (Foto archivo)

no hacerse lio y 'tramitar' este proceso para que sus hijos tengan una educación, según ellos de calidad, en las instituciones educativas más reconocidas de la ciudad.

Diario La Hora trató de con-

tactarse varias veces a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos con Fabio Monar, coordinador Zonal del Ministerio de Educación, sin embargo, no se obtuvo respuesta respecto de este tema. (*nombres protegidos) (FCT)

TOME NOTA

100, 200 y hasta 300 dólares costaría un cupo dependiendo de la institución.

CIUDAD

A2



JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016
La Hora TUNGURAHUA



TALENTO. Varios jóvenes demuestran sus destrezas a través de este género musical.

Rock sinfónico para disfrutar en Ambato

En el auditorio del Gobierno Provincial de Tungurahua se desarrollará la cuarta edición del evento 'Rock Sinfónico Ambato 2016', este sábado 15 de octubre a partir de las 20:00.

El proyecto se lanzó por primera vez el 16 de septiembre del 2013, como una propuesta innovadora dentro de la presentación de espectáculos en la ciudad, donde se plasma la unión de la música rock con una orquesta sinfónica, la misma que logró gran acogida.

'Rock Sinfónico Ambato 2016' se desarrolla bajo la dirección de Diego Alejandro Reyes y contará con la participación de músicos académicos, además, habrá efectos visuales como, proyección de videos e imágenes en pantalla gigante combinado con mates de luces, flashes y laser, efectos de humo y niebla, lo cual brinda un toque único.

Con este evento se quiere generar un espacio donde los músicos de la ciudad tengan la oportunidad de desplegar sus habilidades y preparación.

Este es un espectáculo ambateño dedicado al resto del país con lo que se pretende crear un evento representativo para la ciudad y provincia, donde se espera la participación de la ciudadanía. (FCT)

Acuerdo Nacional por el Cambio aún no define candidatos en Tungurahua

Lourdes Tibán se reunió con los líderes de Pachakutik y otras agrupaciones políticas.

El movimiento Acuerdo Nacional por el Cambio en Tungurahua aún no define la integración de una lista única de candidatos a integrar la Asamblea Nacional, aunque coinciden en sus críticas al Gobierno y a Alianza PAIS.

En esta provincia el Acuerdo está integrado por Unión Popular (UP), el Movimiento Cívico por Tungurahua (MCT), Pachakutik, Democracia Sí, el Partido Socialista y los trabajadores de Tungurahua. Estas agrupaciones deberán realizar sus elecciones primarias internas. Luego estos nombres se expondrán a una lista del Acuerdo.

La asambleísta Lourdes Tibán, se reunió ayer en Ambato con los directivos de Pachakutik, "en cada provincia tenemos que ver las potencialidades con el objetivo de ir en unidad". Recaló que si en una provincia un partido decide ir solo, será sobre su propio riesgo y sobre sus posibilidades de ganar.

Unidad Popular
El director de la Unidad Popular en Tungurahua, Mario Mayorga, mencionó que mantendrán en reserva los nombres que plantearán con el objetivo de no herir susceptibilidades o causar resentimientos.

Mayorga mencionó que los candidatos que resulten electos deberán garantizar el llevar adelante la propuesta del Acuerdo. También se sujetarán a un reglamento interno de cumplimiento de los postulados.



POLÍTICA. Los integrantes de Pachakutik Tungurahua se reúnen en Ambato.

lante la propuesta del Acuerdo. También se sujetarán a un reglamento interno de cumplimiento de los postulados.

EL DATO

Solo Pachakutik hizo público los nombres de sus precandidatos: Mario Mayorga y Fernando González también podrían.

Pachakutik con candidatos

Mientras Unidad Popular decide quienes serán sus precandidatos, Pachakutik en Tungurahua ya realizó sus primarias el pasado 6 de agosto. Lenin Tipán, coordinador de este movimiento en la provincia, informó que este proceso se cumplió en el pueblo Salasaca, en donde se eligió a Francisca Pilla por Salasaca, Alberto Quinatoa por Quisapincha. También Lidia Pilco por Pillaro y Julián Malisa de Chibuleo.

Tipán dijo que están en conversaciones para integrar una lista única que representará al Acuerdo Nacional por el Cambio para las elecciones, "las propuestas se están trabajando de acuerdo a la base programática de la directiva nacional".

Tipán dijo que se analizan los mejores perfiles para que puedan representar a la provincia. El directivo insistió en que "si no hay un candidato fuerte que lidere en Tungurahua el Acuerdo, y vemos que las candidaturas que presenten los otros partidos políticos son débiles, en ese caso iríamos solo, porque Pachakutik tiene un voto disciplinado muy considerable y no se puede desperdiciar."

Tipán dijo que en las reuniones del Acuerdo, el Movimiento Cívico por Tungurahua propuso la candidatura de Fernando González, mientras que la UP postuló a Mario Mayorga y la centrales sindicales propondrán también un nombre, que sería uno de los candidatos fuertes.

Tipán contó que en cada uno de los pueblos indígenas de Tungurahua se realizaron también primarias. En el Salasaca estuvo presente la asambleísta Betty Jerez, pero se decidió por gente nueva. (CV)

Padres hacen fila para conocer las notas de sus hijos

Estudiantes y padres de familia aseguran tener problemas para utilizar la plataforma digital.

Desde la semana pasada en varias instituciones educativas se concluyó el primer parcial del ciclo académico 2016 - 2017, sin embargo, los padres de familia aseguran estar molestos, puesto que no pueden visualizar las notas de sus hijos.

Según los padres de familia, antes les entregaban los llamados boletines, donde se podía conocer las notas de sus representados para posteriormente hacer reclamos o ayudar a los estudiantes en las materias con bajas calificaciones, actualmente, en las instituciones educativas ya no entregan este documento, ya que desde enero de este año entró en vigencia la plataforma digital denominada 'Educar Ecuador', donde los padres y estudiantes de todo el país podrían revisar las calificaciones, asistencias y deberes.

Problemática

Jaime M., padre de familia, aseguró que como cada año asistió

a la sesión de su hijo esperando obtener un informe del rendimiento del mismo, sin embargo, no pudo conocer las notas y el tutor de curso les habría manifestado a los padres de familia, que se acercuen a conversar con cada docente.

"Nos dijeron que las notas las tiene cada profesor y que las podemos visualizar en la plataforma digital en el Internet", manifestó.

Para el padre de familia esto es un verdadero problema, ya que si bien es cierto la plataforma se abre, pero con notas del año pasado, mientras que "la preocupación de nosotros como padres es saber cómo están nuestros hijos en este parcial", aseguró.

Gladis T., madre de familia, manifestó que ella tiene dos niñas en la escuela, pero una de ellas ni siquiera aparece en esta plataforma.

"Solo puedo ver los datos de la una niña y de mi otra hija no,

Sistema

○ 'Educar Ecuador', es un portal educativo que pretende brindar servicios educativos virtuales orientados a estudiantes, docentes, autoridades y padres de familia o representantes de forma rápida y oportuna.

Sale como si no fuera su representante", aclaró.

Según la madre de familia esta situación se complica, ya que como padres se preocupan por las notas de sus hijos y al no tener algún informe se aglomeran en la institución.

"En nuestro caso nos llaman los jueves para poder hablar con los profesores y preguntar sobre las calificaciones, pero en la sala de profesores es un caos porque hay muchos padres y los maestros no pueden atender a todos", dijo.

Decenas de padres de familia llegan hasta las instituciones educativas para saber las notas de sus representados. "Todos tenemos que hacer y no podemos pedir permiso en el trabajo a cada rato, por eso pensamos que la plataforma sería una buena



MOLESTIA. Los padres acuden a las instituciones educativas a realizar las consultas.

alternativa, sin embargo no funciona, estábamos mejor con los boletines", dijo.

Autoridades

Según un comunicado de la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, la plataforma 'Educar Ecuador' está en funcionamiento normal al 100%.

"El 15 de noviembre de 2016 se empezó a intervenir en las instituciones educativas fiscales con la creación de la oferta educati-

va y el ingreso de distributivos de trabajo para que los docentes puedan ingresar las calificaciones".

Según el comunicado las notas del primer parcial se podrán visualizar paulatinamente a partir del primero de diciembre, debido a que los docentes tienen establecidas fechas límite en el mes de diciembre, acorde a una planificación para subir la información al portal educativo de gestión escolar. (FCT)

Jueza de Tungurahua es denunciada por supuestos casos de corrupción

A la implicada se la acusa de haber recibido dinero a cambio de ofertas para bajar las penas.

Nanci R., jueza de Tungurahua, fue denunciada por los familiares de dos personas privadas de la libertad, quienes aseguran que la jueza les pedía dinero para ayudarles en varios trámites legales.

En julio de este año Tania T., conviviente de Damián T., un hombre privado de la libertad desde el 2014 por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, presentó una denuncia ante Linda

Amáncha, directora provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua.

En el documento presentado la denunciante relata que, "en enero del 2015, tomé contacto con Julia S., quien me ofreció ayudarme con la situación jurídica que mi conviviente tenía, a cambio del favor me solicitó la cantidad de 2.500 dólares que serían entregados a la abogada Nanci R., jueza de la Unidad Penal de Tungurahua".

Además, manifiesta que en varias ocasiones Julia S., se comunicó con la jueza solicitándole ayuda con este caso, Tania T., indicó en la denuncia que escuchó las conversaciones, ya que Julia S., activaba el altavoz del celular.

"Puede escucharse textualmente que la abogada Nanci R., manifestaba: tranquila, yo hago la rebaja de la pena, no se preocupe, el señor sale libre, por ser usted Julia le cobro dos mil, y me trae un cuy que me gusta", relata el documento.

El 4 de febrero de 2015 se habría convalidado a la audiencia de favorabilidad,

Lozandes Q., hermanas de Anita Q., quien se encuentra detenida desde octubre del 2015.

En el escrito se especifica que hace cuatro años atrás Anita Q., por disposición de Nanci R., tomó contacto con Julia S., quien asegura ayudarla en trámites legales conocidos en la judicatura en la cual laboraba la jueza.

A cambio de los ofrecimientos (no se especifica de que tipo) Julia S., solicitó la cantidad de 1000 dólares. Los cuales habrían sido entregados en manos de Nanci R.

Anita Q., fue detenida en el 2015. En total la familia asegura que pagó 12000 dólares para que le rebajen la pena condenatoria.

En el documento se redacta que en este año la detenida fue ingresada a un cuarto donde estaba

Nanci R., Jenny S., y Julia S., y dos personas de las cuales no se conoce sus nombres, con la finalidad que Julia S., le entregue el dinero que supuestamente había tomado.

"En honor a la verdad manifiesta que no se trata de cinco mil dólares que son 12000 dólares la cantidad que entregó en manos de Nanci R., por lo que se negó a tomar el dinero que se pretendía entregar, siendo llevada nuevamente al Centro de Privación de Libertad".

Respuesta

Diario La Hora intentó obtener una entrevista con Nanci R., pero la jueza se negó a dar su versión. Su abogado Giovanni Alvarado manifestó que para contrastar la nota se usó un documento enviado por la jueza al Fiscal de la ciudad.

En el mismo se menciona que

Nanci R., conoció del juicio seguido por Anita Q., "El miércoles 11 de mayo de 2016 se iba a realizar la audiencia. Previa a la realización de la audiencia, el Dr. Mario S., solicitó el diferimiento de la misma, por cuanto indicó que no contaba con toda la documentación".

Indica también que "al momento que la peticionaria y 'Vesnicka' se iba a retirar se dirigió a mi persona y me dice 'verá que usted tiene que ayudarme', señalándome con el dedo, posteriormente en días sucesivos personas que se identificaron como familiares de Anita Q., que hoy responden a los nombres de María y Lozandes Q., junto a otras personas que desconozco sus nombres, comenzaron a intimidarme indicando que debo otorgarle la favorabilidad con un año de prisión...".

También la jueza señala en el documento que esto le causó malestar, sorpresa, a más de un daño psicológico y moral.

Luego de una investigación Nanci R., habría conocido que alguien tomó su nombre para pedir dinero. "...Llegué a conocer que la señora Julia N., había sido la persona que ha tomado mi nombre y solicitado dinero".

La jueza pidió que comparezcan las señoras Q., y Julia N., para aclarar el inconveniente. Julia N., habría indicado ella pidió dinero para los honorarios del abogado y que la jueza jamás conoció de los hechos.

Estos son algunos de los motivos por los cuales Nancy R., presentó una denuncia formal pidiendo que se investiguen los hechos y se sancione a los responsables, "que causa grave perjuicio a la Administración de justicia, tomando en cuenta que el delito comete tanto el que ofrece, como el que recibe", (APQ)

Cunchibamba
Tierra agrícola y artesanal

FERIA
AGROPECUARIA Y ARTESANAL

Exposición:
Calzado, Ropa, Ebanistería
Platos típicos del Lugar,
Expositores invitados,
Artistas.

Fecha: Domingo, 27 de Noviembre del 2016.
Hora: Desde las 8:00 am
Lugar: Canchas Centrales de la Parroquia Cunchibamba

Con el apoyo de




EL DATO

Uno de los denunciados habría enviado pruebas audio y video desde las comunicaciones realizadas con la jueza.

Otro caso
En el mismo mes fue presentada la denuncia por parte de María Fernanda Q., y



LUGAR: Nanci R., trabajó en la jueza en Unidad Penal de Tungurahua

POLICIAL

A14 MIÉRCOLES
30 DE NOVIEMBRE DE 2016
La Hora TUNGURAHUA I

Apuñalan a menor por robarle

Una menor de 16 años se debate entre la vida y la muerte en el Hospital Regional Ambato, tras ser víctima del robo de su celular la noche del lunes al sur de la ciudad.

Al parecer la joven salía de una iglesia evangélica y a pocos pasos de llegar a la casa, dos hombres afroecuatorianos se le acercaron para robarle y luego apuñalarle.

Este incidente suscitó cerca de las 21:30 del lunes en el sector La Alborada, en las calles Arturo Borja y Bolívar Sevilla.



LUGAR. En el Hospital Regional Ambato es atendida una menor que fue apuñalada.

La menor sangrando fue en búsqueda de su madre, quien se habría quedado en la iglesia.

Producto del apuñalamiento le perforaron el pulmón, también le golpearon su cabeza, para posterior huir en un carro pequeño rojo.

“La Policía tenía que llegar al Hospital para recoger la versión de mi hermana, pero aún no han venido, pedimos que les atrapen a estos asaltantes quienes hacen de las suyas en este sector”, contó Nancy R. (EV)



DESGRACIA. El niño murió en el área de atención crítica del hospital de Latacunga.

Construcciones de subcentros continúan luego de cuatro años

A pesar que las autoridades ofrecieron la conclusión de las obras para diciembre estas aún no terminan.

Desde hace varios meses en la parroquia Pilahuín al sureste de la provincia, se viene atendiendo a la ciudadanía en un improvisado centro de salud levantado en las instalaciones de una escuela, mientras tanto los trabajos continúan en la infraestructura del nuevo centro de salud que se empezó a construir hace aproximadamente cuatro años.

Los moradores del sector aseguran que ya es hora de que esta obra sea entregada, ya que el espacio y las condiciones en las que son atendidos no son las mejores.

María Punina, moradora del sector, aseguró que parece "un cuento de nunca acabar", ya que desde afuera se puede observar una bonita infraestructura, sin embargo, "dicen que por dentro siempre están que

hacen y deshacen y no se sabe cuando mismo terminarán".

"Se ve bonito desde afuera, pero de que nos sirve si desde hace años que se está construyendo y no se puede hacer atender ahí", dijo.

El panorama es el mismo en varios sectores de la provincia como Santa Rosa, Huambaló, Cevallos y Quisapincha, a pesar de que la exgobernadora Lira Villalba aseguraba en junio que las obras se entregarían máximo en cuatro meses, es decir hasta septiembre.

Incredulidad

César Ortiz, morador del cantón Cevallos, aseguró que continúan desarrollando trabajos al interior de la casa de salud en esta localidad, por lo

que está seguro que ya quedó para el próximo año.

Marco López, superintendente de obra de Huambaló, manifestó que una de las complicaciones ha sido el tener que trabajar en una construcción que fue emprendida por una persona y terminada por otra.

"Hay fallas que se tienen que rectificar, fisuras, etcétera, por ejemplo los antiguos constructores no tomaron la precaución de poner chicotes, por lo que se llenó estas fallas", dijo.

Teresa Paredes, moradora de la parroquia, afirmó que toda la población colaboró con cierta cantidad de dinero para la compra del terreno y todo marchaba bien hasta que decidieron paralizar la construcción. "luego se retomó, pero ojalá se abra el próximo año", dijo.

Al respecto Xavier Vásquez, gobernador de Tungurahua, manifestó que en efecto se continúa realizando trabajos en estas casas de salud, las mismas que registran avances superiores al



CONSTRUCCIÓN. Los trabajos continúan en varias casas de salud.

90%. "En estos momentos el contratista realiza trabajos de señalización, instalación de equipos y obras menores", afirmó.

Según la autoridad el plazo

de finalización del contrato en Huambaló será el 28 de diciembre, mientras que en Cevallos culminará el 28 de enero de 2017. (FCT)

EL DATO

El centro de salud de Santa Rosa serviría a unos 25.000 habitantes.

PAPER

EL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO DE DIARIO LA HORA – TUNGURAHUA

Autora: Grace Estefanía Infante Guerra

Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales,
Carrera de Comunicación Social
Ambato-Ecuador

Resumen

Diario La Hora - Tungurahua tiene actualmente 24 años en la provincia a partir de su primera publicación. El medio de comunicación se basa en los principios generales de ser un Diario pluralista que informa de manera libre, oportuna, imparcial y ajustada a la veracidad sobre todo lo que acontece. Es libre, laico, agnóstico e inclusivo. Es respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, además ejerce y defiende la libertad de expresión, a la vez que rechaza todo tipo de censura.

Por esta razón este trabajo de investigación se basó en analizar cuál ha sido la incidencia del derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación en el ejercicio periodístico del medio de comunicación local, tomando en cuenta los aspectos básicos para la construcción de una noticia que son: veracidad, contrastación y precisión.

En este trabajo se realizó un estudio, análisis e investigación, lo que permitió recolectar información. También se conoció la realidad de Diario La Hora – Tungurahua, que, aunque se ve en la obligación de publicar las rectificaciones solicitadas, el trabajo periodístico en el equipo de redacción continúa siendo eficaz, ya que se siguen publicando temas fuertes para la opinión pública.

Abstract

Diario La Hora - Tungurahua currently has 24 years in the province since its first publication. The medium of communication is based on the general principles of being a pluralistic newspaper that informs freely, timely, impartial and adjusted to the truth about everything that happens. He is free, secular, agnostic and inclusive. He is respectful and a defender of Human Rights, he also exercises and defends freedom of expression, while rejecting all types of censorship.

For this reason, this research work was based on analyzing what has been the incidence of the right to rectify the Organic Law of Communication in the journalistic exercise of the local media, taking into account the basic aspects for the construction of news that Are: veracity, contrast and precision.

In this work a study, analysis and research was carried out, which allowed to collect information. The reality of Diario La Hora - Tungurahua was also known. Although it is obliged to publish the rectifications requested, journalistic work in the editorial team continues to be effective, as strong issues continue to be published for public opinion.

Introducción

Este presente tema de investigación se produce gracias a la necesidad de buscar solución sobre la problemática en cuanto al derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación en el ejercicio periodístico de Diario La Hora-Tungurahua, tomando en cuenta que, en el caso de difundir una noticia no verificable, tienen la obligación de rectificar.

En este contexto uno de los objetivos de este tema de investigación es desarrollar talleres de capacitación sobre los derechos de las periodistas en el ejercicio de su trabajo, para que estén más preparados al momento de realizar una cobertura o desarrollar un tema.

Desde el Registro Oficial de la Ley Orgánica de Comunicación el 25 de junio de 2013, los medios de comunicación se han visto en la obligación de publicar rectificaciones pedidas en su mayor parte por instituciones públicas.

Este es el caso de Diario La Hora – Tungurahua, que en el mayor número de casos de peticiones de rectificación no procedían, ya que la noticia que había sido publicada cumplía con los estándares necesarios.

Metodología

Marco metodológico

Constitución

El 20 de octubre de 2008 fue publicada en el Registro Oficial No. 449 la Constitución de la República del Ecuador que se redactó en la Asamblea Constituyente que se dio en Montecristi con la participación de 130 asambleístas.

Además, el 7 de mayo de 2011 tuvo su primera reforma, que entró en vigencia el 13 de 2011, con su publicación en el Registro Oficial N. 490.

Ley Orgánica de Comunicación

De acuerdo a la Ley Orgánica de Comunicación (2013) fue aprobada por la Asamblea Nacional por capítulos y la mayor votación a favor fue de la bancada oficialista. Esta Ley fue aprobada después de cuatro años que inició su trámite. Además, entró en vigencia el 25 de junio del mismo año tras su publicación en el Registro Oficial.

Derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación

En la Ley Orgánica de Comunicación en el Capítulo II, concerniente a los Derechos a la comunicación, Sección I Derechos de libertad, consta el artículo 23 que trata sobre el Derecho a la rectificación en donde todas las personas tienen derecho a que los

medios de comunicación rectifiquen la información que han difundido sobre los mismos, o de sus familiares; sobre los asuntos no verificables a su cargo cuando existan deficiencias en la verificación, contrastación y precisión de la información de relevancia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de esta Ley.

Política editorial

Dentro de un diario y en específico en la redacción es importante mantener una línea editorial, ya que desde allí se elaborará el periódico todos los días. La línea editorial es el conjunto de valores y criterios que guían a una redacción, desde el editor hasta a los periodistas, al momento de exponer un tema para trabajar y defenderlo frente al director de contenidos.

Dentro de la línea editorial es importante tomar en cuenta que es ahí donde se basan las decisiones, como los temas a tratar, quienes serán los entrevistados, las preguntas que les hará y ante todo, con esto mantener una agenda propia dentro del periódico. (Aguilar) 2007

Sujetos

Tabla 22: Población

Casos	UNIDADES DE OBSERVACIÓN
13	Rectificación de la información de Diario la Hora

Elaborado por: Grace Infante

Técnicas e instrumentos

Para la construcción de la información se opera de la siguiente manera:

Matriz de recolección de datos Según Herrera & Naranjo (2012) “El mundo observable y/o experimentable se resume en estos tres conceptos: · Variable (V) ·

Unidad de análisis (S) y, · Dato, valor o respuesta (D). Estos tres conceptos formalizan la Matriz siguiente

Procedimiento

Aplicación de instrumentos

La matriz de recolección de datos se aplicó a 13 casos en particular del Diario La Hora descrito a continuación:

Tabla 23: Matriz 1- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Sentencia condenatoria para tres médicos	01 de julio de 2016	La rectificación fue pedida por varios abogados de la defensa en este caso. En el oficio se detalla que la información no es verás y está descontextualizada.	La nota fue verificada	x		Diario La Hora estuvo en la obligación de rectificar la información, a pesar de abarse basado la nota en información oficial y en las decisiones reales que el Tribunal tomó en este caso, donde existió una sentencia condenatoria en primera instancia.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y respeta los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 24: Matriz 2- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Un golpe en su cabeza habría acabado con su vida	3 de julio de 2016	Rectificación solicitada por Cristina Manzano, abogada, donde se pide que se rectifique la información de la víctima, quien no era albañil y tampoco tomaba.	La nota fue verificada		x	El error fue del periodista, quien realizó la noticia por no haber contrastado la información con un familiar.
			La nota publicada fue contrastada		x	
			La nota publicada fue precisa		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información		x	
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional		x				

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 25: Matriz 3- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Complicidad y profesionalismo	10 de julio de 2016	La rectificación solicitada por Nelly Miño Rodríguez de trata de dos datos sobre el número de hijos y lugar de nacimiento.	La nota fue verificada	x		A pesar de tener la grabación donde la señora Miño detalla la información publicada, Diario La Hora tuvo que publicar la rectificación.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 26: Matriz 4- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Se posterga aplicación de proyecto de la caja común	15 de agosto de 2016	La rectificación fue solicitada por Paco Urrutia, director de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Ambato. Según el oficio el Director nunca dijo que él nunca ha dicho nada sobre la supuesta postergación de la caja común.	La nota fue verificada	x		En la noticia y la grabación que tiene el periodista en la entrevista con Urrutia, él dice que la fecha anunciada para la aplicación de la caja común es el 17 de enero de 2017.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 27: Matriz 5- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Motociclista encuentra su muerte de regreso a casa	29 de agosto de 2016	La rectificación fue pedida, por los familiares de la víctima, ya que la persona que falleció no se encontraba en estado de embriaguez como se detalla en la nota	La nota fue verificada	x		La noticia no tenía datos exactos, por lo que el periodista y el medio de comunicación aceptaron el error.
			La nota publicada fue contrastada		x	
			La nota publicada fue precisa		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información		x	
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 28: Matriz 6- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Supervisores del Simert se sienten inseguros	06 de septiembre de 2016	La rectificación fue solicitada por Javier Álvarez, jefe de Comunicación del Municipio de Ambato. En el oficio se detallan los concursos que se hicieron para la nueva empresa que haría cargo del Simert y que el Municipio no tiene nada que ver con el problema de los supervisores.	La nota fue verificada	x		En la nota periodística nunca se toma en cuenta al Municipio de Ambato, y se buscó contrastar la información con la nueva empresa encargada de los supervisores del Simert, aun así la rectificación fue publicada.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 29: Matriz 7- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
UPCs quedaron abandonadas en varios sectores de la ciudad	12 de septiembre de 2016	La rectificación solicitada por Gonzalo Guevara, jefe de la Subzona de Policía de Tungurahua No. 18. Guevara detalla que él no dijo que el estudio técnico que realizó Senplades disponía el cierre de las UPCs, peor aún que por falta de recursos y de estudios no se haya implementado dicha distribución.	La nota fue verificada	x		La información en la nota periodística era la correcta, ya que en la grabación señala claramente: "el tema de la redistribución de las UPC obedece a una política de Estado, en una redistribución dispuesta bajo una norma técnica dada por Senplades en la que políticamente se podría decir estamos determinados por zonas, subzonas, distritos, circuitos y subcircuitos, y nosotros tenemos que llegar hasta el nivel de subcircuitos donde debería existir una UPC, pero por temas todavía de economía y de estudios están proyectadas para los siguientes años completar este modelo de gestión política...". Aun así la rectificación fue publicada.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 30: Matriz 8- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Hasta 300 dólares se cobra por un cupo en colegios fiscales del centro	26 de septiembre de 2016	La rectificación solicitada por Fabio Monar, coordinador Zonal 3 de Educación, menciona que la nota es imprecisa, descontextualizada y con falta de precisión	La nota fue verificada	x		El error que se encuentra en esta noticia es que no se le envió correos electrónicos al Coordinador Zonal de Educación, por lo que se rectificó con esa información. Aunque se le realizaron varias llamadas, no fueron contestadas, por lo que no fue posible tener la fuente oficial. Asimismo, en el oficio se piden los nombres de las fuentes del material periodístico, lo que no fue entregado respetando el derecho a la reserva de la fuente y el secreto profesional.
			La nota publicada fue contrastada		x	
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 31: Matriz 9- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Acuerdo Nacional por el Cambio no define candidatos por Tungurahua	13 de octubre de 2016	La asambleísta Betty Jerez solicitó la rectificación, ya que en la nota se la nombra como que ha asistido a las primarias en Salasaca.	La nota fue verificada		x	En la noticia Lenín Tipán, coordinador de Unidad Popular menciona que Betty Jerez estuvo presente en las primarias en Salasaca, pero la Asambleísta desmintió esto con la rectificación. El error fue del periodista al no contrastar la información.
			La nota publicada fue contrastada		x	
			La nota publicada fue precisa		x	
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información		x	
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 32: Matriz 10- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificada	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Padres hacen filas para conocer las notas de sus hijos	23 de noviembre de 2016	La rectificación fue solicitada por Rafael Silva, director de la Dirección Distrital de Educación 18D01, ya que de acuerdo a las autoridades, solo se dieron casos aislados de padres que tiene que asistir a las unidades educativas para conocer las notas, ya que existe la plataforma digital 'Educar Ecuador'	La nota fue verificada	x		Para la construcción de la noticia el periodista comprobó que los padres de familia hacían filas para conocer las notas de sus hijos, aun así el medio estuvo en la obligación de publicar la rectificación.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 33: Matriz 11- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Jueza de Tungurahua es denunciada por supuestos casos de corrupción	25 de noviembre de 2016	El pedido de rectificación fue solicitado por Geovanny Altamirano y Nancy Redrobán, donde detallan que en la nota existen innumerables imprecisiones, indebida contrastación y nula verificación de la información.	La nota fue verificada	x		Aunque Diario La Hora se vio en la obligación de rectificar la noticia, la nota periodística fue realizada con documentos que fueron ingresados como denuncias al Consejo de la Judicatura. En la misma nota consta la versión de la señora Redrobán por medio de un escrito emitido por Geovanny Aguilera, abogado de la Jueza. Además de haber salido publicada la noticia, la Jueza fue destituida por negligencia.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
			En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x		

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 34: Matriz 12- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Apuñalan a menor por robarle	30 de noviembre de 2016	La rectificación fue solicitada por el coronel Janio Bustillos, jefe de la Subzona de Policía Tungurahua No. 18, ya que según la Policía se cumplieron todos los parámetros de seguimiento en este caso, pero la hermana de la víctima la Policía no llegó al hospital a recoger la versión de la joven.	La nota fue verificada	x		Para evitar tener sanciones e ir a la Supercom el Diario se vio en la obligación de publicar la rectificación solicitada, aunque se tiene la versión de la hermana de la víctima.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario la Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Tabla 35: Matriz 13- plan de recolección de datos

Titular noticia rectificadora	Fecha	Razón	ítems de calificación	Si	No	Observación
Subcentro de salud, obras interminables	21 de diciembre de 2016	La rectificación fue solicitada por Boris Velásquez, coordinador Zonal 3 de Salud ya que supuestamente el titular como el contenido no se ajusta a la realidad, es impreciso, prejuiciado y mal intencionado	La nota fue verificada	x		El medio de comunicación constató como iba el avance de las obras de los centros de salud que se construyen en diferentes partes de la provincia, donde se evidenció que todavía no estaban concluidos.
			La nota publicada fue contrastada	x		
			La nota publicada fue precisa	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la honra y reputación de las personas	x		
			En la construcción de la noticia se respeta la verificación, contextualización y contrastación en la difusión de información	x		
En la construcción de la noticia se ejerce y se respeta cada uno de los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional	x					

Fuente: (Diario La Hora, 2016)

Elaborado por: Grace Infante

Comprobación de la hipótesis

De 13 rectificaciones solicitadas solo dos debían proceder, pero aun así Diario La Hora Tungurahua las publicó. Aunque se siguen trabajando temas duros (portada) el derecho a la rectificación de la Ley de Comunicación sí incide en el ejercicio periodístico en Diario La Hora – Tungurahua, porque está el miedo de los periodistas y editores que, aunque la nota sea bien trabajada la rectificación llegue y más aún esa pueda ir a un proceso en la Superintendencia de Comunicación (Supercom), y con esto de acuerdo a la multa el periódico podría cerrar.

Conclusiones

- No existe un buen entendimiento de la Ley Orgánica de Comunicación sobre su aplicación por parte de los beneficiarios.
- El uso mayoritario del artículo 23 sobre la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación es por instituciones públicas antes que por personas naturales.
- Hay un uso por conveniencia y repetitivo del artículo 23 sobre el derecho a la rectificación de Ley Orgánica de Comunicación.
- Las posibilidades de defensa son reducidas frente a un pedido de rectificación, ya que todas las publicaciones que han sido enviadas han sido publicadas, por temor a sanciones de los entes reguladores.
- 85% de las rectificaciones solicitadas no procedían.

Recomendaciones

- Deberían los funcionarios encargados del área de comunicación en las instituciones públicas conocer a fondo el artículo del Derecho a la rectificación de la Ley Orgánica de Comunicación.
- Deberían tener la posibilidad de defenderse los medios de comunicación frente a la petición rectificaciones de los temas que no sean procedentes.
- Los ciudadanos deberían conocer a profundidad la Ley Orgánica de Comunicación, para que puedan hacer uso de sus derechos.

- Capacitar a los periodistas sobre los derechos que tienen de acuerdo a la Ley Orgánica de Comunicación para el ejercicio profesional.
- La Asamblea Nacional debería revisar la pertinencia o no de la Ley Orgánica de Comunicación y el artículo referente a la rectificación.

Referencias

- Sentencia condenatoria para tres médicos. (2016, 01 de julio). *Diario La Hora*, p.A5.
- Un golpe en su cabeza habría acabado con su vida. (2016, 03 de julio). *Diario La Hora*, p. A7.
- Complicidad y profesionalismo. (2016, 10 de julio). *Diario La Hora*, p.A11.
- Se posterga aplicación de proyecto de la caja común. (2016, 15 de agosto). *Diario La Hora*, p. A3.
- Motociclista encuentra su muerte de regreso a casa. (2016, 29 de agosto). *Diario La Hora*, p. A9.
- UPCs quedaron abandonados en varios sectores de la ciudad. (2016, 12 de septiembre). *Diario La Hora*, p. A3.
- Supervisores del Simert se sienten inseguros. (2016, 06 de septiembre). *Diario La Hora*, p. A3.
- Hasta 300 dólares se cobra por un cupo en colegios fiscales del centro. (2016, 26 de septiembre). *Diario La Hora*, p. A3.
- Acuerdo Nacional por el Cambio no define candidatos por Tungurahua. (2016, 13 de octubre). *Diario La Hora*, p. A2.
- Padres hacen filas para conocer las notas de sus hijos. (2016, 23 de noviembre). *Diario La Hora*, p. A3.
- Jueza de Tungurahua es denunciada por supuestos casos de corrupción. (2016, 25 de noviembre). *Diario La Hora*, p. A4.
- Apuñalan a menor por robarle. (2016, 30 de noviembre). *Diario La Hora*, p. A14.
- Subcentros de salud, obras interminables. (2016, 21 de diciembre). *Diario La Hora*, p. A3.